



**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO, DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**

ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
1.1 Antecedentes.....	7
1.3 Glosario de Términos.....	9
1.4. Alcance.....	11
<b>2. MARCO LEGAL.....</b>	<b>11</b>
<b>3. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>12</b>
<b>4. OBJETIVO DEL PROGRAMA.....</b>	<b>12</b>
4.1 Objetivos específicos.....	12
<b>5. LINEAMIENTOS.....</b>	<b>12</b>
5.1 Cobertura.....	17
5.2 Población.....	17
5.2.1 Población potencial.....	17
5.2.2 Población objetivo.....	18
5.2.3 Criterios de focalización.....	18
5.2.3.1 Requisitos de selección de beneficiarias y beneficiarios.....	18
5.2.3.2 Métodos y/o procedimientos de selección.....	19
5.2.3.3 Restricciones:.....	19
5.3 Características de los apoyos.....	19
5.3.1 Tipo de apoyo.....	20
5.3.2 Unidad y periodicidad de los apoyos.....	21
5.3.3 Criterios de selección para los insumos.....	21
5.3.4 Mecanismo de corresponsabilidad del apoyo alimentario.....	22
5.3.5 De las donaciones.....	23
<b>6. ACCIONES TRANSVERSALES.....</b>	<b>23</b>
6.1 Orientación y educación alimentaria.....	23
6.2 Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad Alimentaria.....	23

<b>6.3 Capacitación</b> .....	23
<b>6.5 Vigilancia nutricional</b> .....	24
<b>6.6 Calidad del servicio a los beneficiarios</b> .....	24
<b>6.7 Cuidado en la seguridad de los comedores escolares</b> .....	24
<b>6.8 Sustentabilidad:</b> .....	24
<b>6.9 Participación social</b> .....	25
<b>6.10 Derechos, obligaciones y sanciones</b> .....	25
<b>6.10.1 SNDIF (Sistema Nacional DIF)</b> .....	25
<b>6.10.2 SEDIF (Sistema Estatal DIF)</b> .....	25
<b>6.10.3 SMDIF (Sistema Municipal DIF)</b> .....	25
<b>6.10.4 Planteles Educativos</b> .....	25
<b>6.10.5 Familia de Beneficiarias y Beneficiarios</b> .....	25
<b>6.10.6 Beneficiarios</b> .....	25
<b>7. INSTANCIAS PARTICIPANTES</b> .....	26
<b>7.1 Coordinación interinstitucional</b> .....	26
<b>7.1.1 Instancias ejecutoras</b> .....	27
<b>7.1.2 Instancia normativa estatal</b> .....	27
<b>7.1.3 Instancia normativa federal</b> .....	27
<b>7.1.4 Instancias de control y vigilancia</b> .....	27
<b>8. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	27
<b>8.1 Convenios de colaboración</b> .....	27
<b>8.2 Colaboración</b> .....	27
<b>8.3 Concurrencia</b> .....	28
<b>9. MECÁNICA DE OPERACIÓN</b> .....	28
<b>9.1 Proceso</b> .....	28
<b>9.2 Contraloría social (participación social)</b> .....	31
<b>9.3 Operación y mantenimiento</b> .....	32
<b>9.4 Ejecución</b> .....	32

<b>9.5 Causa de fuerza mayor</b> .....	32
<b>10. EVALUACIÓN</b> .....	32
<b>10.1 Interna</b> .....	32
<b>10.2 Externa</b> .....	33
<b>11. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA</b> .....	33
<b>11.1 Resultados y seguimiento</b> .....	33
<b>11.2 Control y auditoría</b> .....	33
<b>12. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA</b> .....	34
<b>12.1 Avances físicos-financieros</b> .....	34
<b>12.2 Cierre de ejercicio</b> .....	34
<b>13. INDICADORES DE RESULTADOS</b> .....	34
<b>14. TRANSPARENCIA</b> .....	35
<b>14.1 Focalización y cobertura:</b> .....	35
<b>14.3 Convenios de coordinación y colaboración alimentaria:</b> .....	36
<b>14.4 Visitas de seguimiento y supervisión:</b> .....	36
<b>14.5 Participación de comités:</b> .....	36
<b>15. DIFUSIÓN</b> .....	36
<b>15.1 Padrones de beneficiarios</b> .....	36
<b>16. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</b> .....	37
<b>16.1 Mecanismos, instancias y canales</b> .....	37
<b>17. ANEXOS</b> .....	37
<b>ANEXO 2 REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRIO</b> .....	46
<b>FORMATOS</b> .....	49
<b>TRANSITORIOS</b> .....	60

## 1. INTRODUCCIÓN

La coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y los sistemas Estatales DIF (SEDIF) que se ha impulsado a partir de 2001, ha permitido que el SNDIF defina programas y acciones encaminados a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario por sus siglas EIASADC, es el principal resultado de ello, y sus lineamientos constituyen el instrumento de coordinación más importante de este aspecto de la asistencia social.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, entre sus objetivos propone enfrentar el reto de desarrollo social mediante la aspiración de ser una sociedad incluyente, en la que las y los tlaxcaltecas cuenten con las condiciones mínimas de bienestar teniendo la oportunidad de prosperar, siendo la base para lograr esto, invertir en el desarrollo del capital humano. En el Estado existen grupos de población que se encuentran desfavorecidos y no cuentan con oportunidades, como lo son grupos indígenas, mujeres, niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad. Para ello es importante tomar en consideración el promover mejores condiciones mediante políticas focalizadas en el sector laboral, de salud, de educación y en la vulnerabilidad frente a la violencia.

En este contexto, el Licenciado Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, asume con responsabilidad la prestación de servicios de carácter asistencial, cuyo fin es enfocar la cobertura de apoyos a la población en condiciones de vulnerabilidad que asisten a los planteles públicos del Sistema Educativo Estatal, permitiendo disminuir la inseguridad alimentaria en el Estado. Por ello, es de suma importancia fomentar la participación social, el empoderamiento y la autogestión en el desarrollo comunitario de proyectos, para mejorar la calidad de vida de las familias tlaxcaltecas mediante la implementación de modelos autosustentables.

Por lo que, es necesario que la asistencia social alimentaria contemple la mala nutrición que existe en algunos grupos, por lo cual se habrán de realizar cambios sustanciales en la composición de apoyos alimentarios, lo que constituye la primera acción de mejora en “Calidad Nutricia”.

En este sentido, se definirán las acciones a impulsar en materia de alimentación, alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2017–2021, que permitan cumplir con los objetivos planteados en esta administración en congruencia con la política social del Gobierno Federal, así como con la Ley de Asistencia Social, Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, los cuales tienen por objeto integrar y orientar la política pública del Gobierno Federal y de los Estados, en la prevención y atención de la problemática alimentaria nacional.

Las presentes Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, establecen los criterios que deberán adoptarse para operar el

programa alimentario por parte del Sistema Estatal DIF y Sistemas Municipales DIF, delimitando las responsabilidades generales de cada uno, tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2021, su actualización será de acuerdo a la operación y a la normatividad Federal y Estatal vigente, bajo la responsabilidad de la Dirección General del Sistema Estatal DIF, en coordinación con el Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición.

### 1.1 Antecedentes

Uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha brindado el Sistema DIF, es la entrega de apoyos alimentarios con acciones de orientación y educación alimentaria a población de escasos recursos y de zonas marginadas. La historia de este tipo de apoyo se remonta a 1929 y hasta 1997 fue operando de manera centralizada desde el SNDIF.

El programa de Desayunos Escolares Modalidad Frío en el Estado de Tlaxcala, tiene su origen en el año 1989 con el nombre de “Raciones Alimentarias”, iniciando con 2,000 raciones entregadas en zonas focalizadas como vulnerables; con el paso de los años el nombre del programa cambia a Desayuno Escolares, incrementando el número de raciones, en beneficio actualmente de 54, 247 niñas y niños en 57 municipios de la entidad.

Mientras que, el programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente en el Estado de Tlaxcala, inicia en 1991 con el nombre de “Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales” por sus siglas COPUSI, en la Comunidad de La Trinidad Tenexyecac, perteneciente al Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala; posteriormente cambia su nombre por el que se le conoce actualmente, beneficiando a 42,500 niñas, niños y adolescentes en 57 municipios del Estado.

El análisis del desarrollo social en Tlaxcala, muestra que aún no tiene las condiciones necesarias para insertar a sus jóvenes a las actividades productivas en los sectores económicos con mayor potencial de crecimiento. Aun cuando en los últimos años se han logrado avances en la reducción de la pobreza extrema, persisten las carencias sociales, sobre todo en el acceso a la seguridad social. Además, siete de cada diez personas carecen de los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias); tres de cada diez personas no tienen a su alcance los medios para una nutrición adecuada y sólo una de cada diez personas no se encuentra vulnerable con riesgo de estar en situaciones de escasos recursos, aumentando con ello la pobreza multidimensional, como lo muestran los indicadores elaborados por el CONEVAL.\*

De acuerdo con esta Institución, la carencia en el Estado por acceso a la alimentación demuestra que dos de cada diez personas la padecen (21.5%), la cual es una proporción casi idéntica al promedio nacional (21.7%). Entre 2010 y 2015, el porcentaje disminuyó 2.6 puntos porcentuales en Tlaxcala y 3.1 en el país de acuerdo a datos expuestos por el CONEVAL en 2016. \*

Las seis carencias sociales que conforman la medición de pobreza son el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a la seguridad social, la calidad y los espacios de la vivienda, el acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación. Esta última es la segunda más común en Tlaxcala, pues la seguridad alimentaria es un indicador relacionado con la carencia al acceso a la alimentación. La inseguridad alimentaria se presenta en la población tlaxcalteca cuando existe la incapacidad para obtener una canasta alimentaria básica, aun si todo el ingreso disponible en el hogar se utilizara para comprarla. De acuerdo al

CONEVAL, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderada o severa. \*

En Tlaxcala, 57.9% de la población goza de seguridad alimentaria. El restante 32.1%, padece inseguridad alimentaria leve (20.6%), moderada (12.6%) y severa (8.6%). Es decir, para nueve de cada cien personas tlaxcaltecas, es complicado obtener su ingesta calórica mínima diaria. \*

La inseguridad alimentaria leve, moderada y severa ha disminuido en la entidad desde el año 2010. Sin embargo, Tlaxcala está lejos de garantizar la alimentación a sus habitantes, al menos conforme al grado de la entidad con mayor seguridad alimentaria del país, la Ciudad de México, donde 79.2% disfruta este tipo de seguridad. \*

La desnutrición también es un problema para la niñez en Tlaxcala, especialmente para los que viven en zonas rurales. Del total de niñas y niños de 5 años, 17.2% tiene talla baja, 3.7% bajo peso y 0.9% emaciación. La prevalencia de baja talla en Tlaxcala es superior a la encontrada en el ámbito nacional (13.6%). Entre niñas y niños de 5 a 11 años de edad, así como en el de 12 a 19 años la prevalencia de anemia es superior al promedio nacional conforme al ENSANUT, 2012. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, “estas altas prevalencias son de gran trascendencia dados los efectos adversos de la desnutrición crónica en la morbilidad, mortalidad, en el desarrollo psicomotor de niñas y niños, en el desempeño intelectual y físico del escolar, adolescente y adulto, lo que se traduce en desventaja en el desarrollo de capacidades” (ENSANUT, 2012). \*

La desnutrición de un sector de niñas y niños tlaxcaltecas convive con un problema derivado de la transición epidemiológica, 32.5% de niñas y niños en edad escolar tiene sobre peso u obesidad (ENSANUT, 2012). Por otro lado, el porcentaje de población vulnerable por tipo de carencia estatal se presenta de la siguiente manera: seguridad social 67%, servicios de salud 14.8%, acceso a la alimentación 21.5%, rezago educativo 13.8%, servicios básicos de vivienda 11.1%, calidad y espacios en la vivienda 10.8%. Fuente: CONEVAL.

**\*Fuente de la información: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 Tlaxcala.**

## **1.2 Siglas y Acrónimos**

**SNDIF.** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**SEDIF.** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**SMDIF.** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**FAM.** Fondo de Aportaciones Múltiples.

**CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**ENSANUT.** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

**EIASADC.** Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

**SIIPP-G.-** Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

**ENHINA.-** Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria.

**AGEB .-** Áreas Geoestadísticas Básicas.

**COESPO.-** Consejo Estatal de Población.

### 1.3 Glosario de Términos

**ADOLESCENTES.-** Personas que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA.** Consiste en llevar a cabo un conjunto de acciones planificadas y sistematizada, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a las y los beneficiarios, no afecten su salud.

**ASISTENCIA SOCIAL.-** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. **ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA.** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

**BENEFICIARIAS y BENEFICIARIOS.** Población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social alimentaria.

**CALIDAD.-** Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

**CALIDAD NUTRICIA.-** Herramienta conceptual flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de:

- Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta;
- Estructuración de menús saludables;
- Selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares; e
- Insumo para la conformación de legislaciones y políticas públicas en la materia.

**CAPACITACIÓN.** Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

**COMITÉ.** Grupo de personas con representación de la comunidad (beneficiarias y beneficiarios) organizado para participar en los programas de asistencia social alimentaria.

**COMUNIDAD.** Es una unidad de relación donde cada persona se considera a sí misma un elemento perteneciente a una totalidad, en constante vinculación, ya que, al buscar su propio bien, busca el bien del todo. La comunidad tiene por fundamento el bien común.



**CULTURA ALIMENTARIA.-** Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

**DESPENSAS.-** Provisión de comestibles

**DISCAPACIDAD.-** Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona

**DOTACIÓN.** Conjunto de alimentos que forman parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias y beneficiarios, dado que contribuyen a promover una alimentación correcta, otorgándose a través de los programas de asistencia alimentaria.

**EMACIACIÓN.** Se trata de un adelgazamiento patológico. El síndrome de emaciación, también conocido como síndrome consuntivo, es la pérdida involuntaria de más del 10% del peso corporal (particularmente de masa muscular) y de por lo menos 30 días ya sean de diarrea o debilidad y fiebre.

**EVALUACIÓN.-** El proceso de obtener evidencias (medición) que nos permita juzgar (juicio) el grado de logro (congruencia) de los objetivos de aprendizaje.

**FOCALIZACIÓN.-** Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

**GRUPOS VULNERABLES.-** Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

**INSUMOS.-** Toda aquella cosa susceptible de dar servicio y paliar necesidades del ser humano, es decir, nos referimos a todas las materias primas que son utilizadas para producir nuevos elementos.

**LINEAMIENTOS.-** Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades

**MARGINACIÓN.-** Situación de aislamiento en que se encuentra una persona respecto al grupo o colectividad a la que pertenece

**NIÑAS Y NIÑOS.-** Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**OPERACIÓN.-** Ejecución de una acción

**ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA.** Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas a la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

**PADRÓN DE BENEFICIARIOS.** Registro nominal de las beneficiarias y beneficiarios de un programa.

**PARTICIPACIÓN SOCIAL.** Proceso que permite involucrar a la población, a las autoridades locales, a las instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, operación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

**POBLACIÓN ATENDIDA.** Número de beneficiarias y beneficiarios efectivos que son atendidos por el programa en un tiempo determinado (un año).

**POBREZA.-** Escasez o carencia de lo necesario para vivir

**SEGURIDAD ALIMENTARIA.-** El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

**VULNERABILIDAD.** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, como resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

#### 1.4. Alcance

**En el presente documento y de acuerdo a los lineamientos de la EIASADC, se establecen las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares en sus modalidades frío y caliente, que serán de aplicación obligatoria a todas y todos los sujetos e instituciones que participen en el mismo. En ellas se enlistan todas las obligaciones y compromisos, así como los derechos que adquieren SNDIF, SEDIF, SMDIF, beneficiarias, beneficiarios y las instituciones involucradas.**

## 2. MARCO LEGAL

Ordenamientos del ámbito federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Ordenamientos del ámbito estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

### **3. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA**

Alimentación Escolar saludable, sostenible y justa para la niñez y la población en condiciones de vulnerabilidad, que contribuya a revertir las tendencias y cifras crecientes de los problemas de malnutrición, pero que, además, se enriqueciera con el fomento de la participación social y la promoción de la salud para contribuir al desarrollo de las comunidades más vulnerables del Estado.

### **4. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Estatal, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria para conceder un estado de nutrición adecuado.

#### **4.1 Objetivos específicos**

- Integrar y otorgar un desayuno y/o comida que aporte 25% del requerimiento nutricional diario, con base en el grupo en situación vulnerable y la cultura alimentaria de cada localidad.
- Orientar a beneficiarias y beneficiarios a fin de mejorar sus hábitos alimentarios.
- Promover una alimentación saludable.

### **5. LINEAMIENTOS**

Con la intención de dejar claros cada uno de los niveles de intervención en la operación del programa de desayunos escolares se han definido las siguientes atribuciones y deberes a desarrollar por el Sistema Estatal.

#### **Atribuciones y deberes del Sistema Estatal DIF y Sistemas Municipales DIF**

##### **Sistema Estatal DIF**

Corresponde al Sistema Estatal DIF Tlaxcala, a través del área responsable del programa:

- A) Realizar conforme a los Lineamientos emitidos por el SNDIF, los instrumentos para la adecuada planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa a nivel estatal y municipal.
- B) Elaborar Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal sobre las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones múltiples reciban las Entidades Federativas, se destinara un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social. Estas reglas de operación deberán enviarse a los SMDIF, así como difundirse entre las beneficiarias y beneficiarios de los programas para su observancia y apego.
- C) Crear Reglas de Operación con base en el siguiente marco legal que aporte sustento y certidumbre a las beneficiarias, beneficiarios y demás personas involucradas en el funcionamiento del programa:

**Ordenamientos del ámbito federal:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**Ordenamientos del ámbito estatal:**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

D) Operar el programa de desayunos escolares en ambas modalidades en todo el Estado y coordinar a las instancias participantes en la operación, lo cual implica:

- Administrar, ejercer y aplicar los recursos provenientes del Ramo 33 fondo V.I. de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad nacional y estatal vigente.
- Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para desayunos escolares, de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia que emite el SNDIF (EIASADC). Es una atribución del SEDIF validar los menús proporcionados por los SMDIF.
- Llevar a cabo actividades de focalización para la identificación de escuelas candidatas a recibir el apoyo que establecen los Lineamientos en la materia a nivel estatal, en coordinación con los SMDIF, a través de la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria.
- Asegurar el correcto almacenaje y distribución de los insumos, estableciendo mecanismos de aseguramiento de la calidad de los productos alimentarios, con el fin de asegurar su calidad nutrimental e inocuidad, a través de acciones de prevención, vigilancia y control durante la selección, adquisición, distribución, almacenamiento, entrega y preparación de los mismos.
- Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población con inseguridad alimentaria, a través de los SMDIF, bajo convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación. El SEDIF promoverá que los apoyos sean entregados en tiempo y forma, y en los lugares correspondientes. Los desayunos escolares (modalidad fría) deberán ser entregados dentro del plantel escolar y de acuerdo a la calendarización y conformación de menús planeados por el SEDIF.

E) Para incidir en la mejora de calidad de vida de las beneficiarias y beneficiarios del programa alimentario, se requiere que éstos, además de estar conformados bajo criterios de calidad nutricia, estén siempre acompañados de acciones de orientación alimentaria, con la finalidad de promover estilos de vida saludables basados en una alimentación correcta y en la promoción de la actividad física. La orientación alimentaria deberá dirigirse primordialmente a las beneficiarias y beneficiarios del programa, así como al personal de los SMDIF y en las Comunidades.

- F)** Como eje de la asistencia social alimentaria, deberán ser impulsados por la participación de la comunidad, para desarrollar su capacidad autogestora y así generar acciones corresponsables y sostenibles; se deberá fomentar la participación de madres y padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de comités que se hagan responsables de la recepción, preparación, distribución, entrega de insumos y manejo de excedentes, así como la vigilancia del programa. En el caso de los Desayunos Escolares Fríos, se deberá fomentar la participación de maestras, maestros, madres y padres de familia para la recepción, entrega y manejo de excedentes, así como el seguimiento y vigilancia del programa.
- G)** Realizar sesiones periódicas de coordinación con los SMDIF, a fin de orientarlos y valorar los avances del programa en todos los niveles operativos, con el fin de analizar cualitativamente y cuantitativamente el cumplimiento de objetivos y metas, coadyuvando en la toma de decisiones que permitan el logro de las metas.
- H)** Concentrar e integrar el padrón estatal de beneficiarias y beneficiarios en cumplimiento a la EIASADC y al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero del 2006, y con apego al Manual de Operación del Sistema Integral de información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018.
- D)** Dar seguimiento y evaluar la operación e impacto del programa, lo que implica:
- Asegurar la calidad de los insumos alimentarios, a través de la aplicación de prácticas de higiene e identificación de puntos críticos, desde la selección hasta su entrega.
  - Supervisar las acciones de orientación alimentaria implementadas por los SMDIF, con las beneficiarias y beneficiarios del programa y con sus comunidades. Las supervisiones se realizarán mediante formato de supervisión en visita de campo.
  - Diseñar una estrategia de evaluación de impacto del programa, en el marco de los objetivos establecidos por el SEDIF.
  - Coordinar y propiciar la supervisión del programa con los SMDIF a través de convenios de colaboración y reglas de operación.
- J)** Fortalecer la operación del programa, lo que implica:
- Implementar estrategias para que los SMDIF focalicen a quienes realmente requieran los apoyos alimentarios.
  - Promover la inclusión de verduras y frutas en los espacios alimentarios, a través del diseño y entrega de los menús, generando estrategias para su adquisición y distribución.
  - Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios, con la finalidad de impulsar el consumo de los desayunos escolares, modalidad caliente, para garantizar que las beneficiarias y beneficiarios cuenten con espacios dignos.
  - Fomentar la producción de verduras y frutas a través de huertos escolares y/o comunitarios.
- K)** Impulsar la participación de otras instituciones en las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de su calidad, para promover la correcta selección, preparación y consumo.

- L) Informar al SNDIF sobre el avance y desempeño del programa, bajo los siguientes criterios:
- Proporcionar al SNDIF la información específica que éste solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos (Calendario de Entrega de Informes).
  - Es responsabilidad del SEDIF dar el seguimiento necesario a la obtención de los acuses de recibo y conservar la evidencia del envío de la información en tiempo y forma al SNDIF.
- M) Implementar acciones preventivas para dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos, sobre todo en tiempos electorales.

### **Sistemas Municipales DIF**

En el mismo tenor y, convencidos de que son los Sistemas Municipales DIF un elemento fundamental en el proceso de operación del programa se definen las siguientes atribuciones y deberes:

- A) Administrar, ejercer y aplicar los apoyos que le sean asignados para operar el programa de desayunos escolares, con transparencia y en congruencia con la normatividad nacional y estatal vigente.
- B) Participar de manera conjunta con el Sistema Estatal DIF, en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la focalización, detección, selección y atención de las beneficiarias y beneficiarios.
- C) Realizar procesos de focalización geográfica, como la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA), a fin de identificar aquellas localidades prioritarias de atención para, posteriormente, identificar a las escuelas candidatas a ser beneficiarias del programa. Para ello, se utilizarán herramientas como la encuesta y formatos de padrones establecidos por el SEDIF, entre otros.
- D) Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarias y beneficiarios del programa de desayunos escolares, en cumplimiento a la normatividad establecida por el SEDIF, en los tiempos y formas señaladas, así como la omisión de esta entrega cancelará la operación del programa.
- E) Promover, coordinar y fomentar la participación de madres, padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de comités quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de insumos y manejo de excedentes, así como de la vigilancia del programa (contraloría social). En el caso de los desayunos escolares fríos, se deberá fomentar la participación de maestras, maestros, madres y padres de familia para la recepción, entrega y manejo de excedentes, así como promover la inclusión del consumo de fruta natural, así como el seguimiento del programa y participar en las acciones de orientación alimentaria y promoción de la salud.
- F) Operar el programa de desayunos escolares con observancia y apego a las reglas de operación emitidas por el Sistema Estatal DIF.
- G) Recabar el mecanismo de corresponsabilidad del programa de desayunos escolares, modalidad caliente, para ser entregadas en tiempo y forma al Sistema Estatal DIF.
- H) Operar modelos alternativos de atención alimentaría acordes a las necesidades locales y en congruencia con la seguridad alimentaria.
- I) Coordinar con el Sector Salud las acciones de vigilancia nutricional y orientación alimentaría, que coadyuven en la atención integral de la población beneficiaria.

- J)** Remitir en forma mensual, la información de avance del programa de desayunos escolares al Sistema Estatal DIF, a efecto de medir cuantitativa y cualitativamente el desempeño de los SMDIF.
- K)** Integrar los expedientes técnicos del programa de desayunos escolares (solicitudes, padrones de beneficiarios y reportes de seguimiento).
- L)** Los SMDIF deberán acotarse e implementar las estrategias necesarias en cada uno de sus municipios, a fin de atender la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, promoviendo:
- Estilos de vida saludables, realizando campañas de educación en esta materia, así como reducir el consumo de azúcares, grasas saturadas y grasas trans en la dieta de beneficiarias y beneficiarios.
  - La disminución del consumo de sodio, reduciendo la cantidad de sodio adicionado y aumentando la disponibilidad y accesibilidad de productos de bajo contenido en sodio (400mg de sodio en 100g de producto).
  - Incrementar en las instituciones escolares, la disponibilidad, accesibilidad y consumo de agua simple potable.
  - Incrementar en la dieta de los escolares el consumo diario de verduras, frutas (70g. de verdura y 70g. de fruta fresca por cada beneficiaria y beneficiario) y leguminosas, así como cereales de granos enteros y fibra.
  - Promover una cultura de hábitos alimentarios saludables que permita a los niños, niñas y adolescentes, tener una vida más sana y un mejor desarrollo.
  - Promover huertos escolares y familiares de traspatio, cuya finalidad sea apoyar a la economía familiar, además de incentivar el consumo de verduras y frutas dentro de los espacios alimentarios a cargo de los SMDIF.
- O)** Los Sistemas Municipales DIF, también deberán implementar acciones congruentes, en relación al Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas en los Centros de Consumo Escolar de los Planteles de Educación Básica, por lo que se obligarán a:
- Promover que, en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, la preparación y expendio de alimentos y bebidas que correspondan a una alimentación correcta.
  - Difundir en la comunidad y en los centros escolares, aquellas actividades que fomenten el cuidado del medio ambiente, como la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, organización de productos para reciclaje, cuidado del agua potable, reutilización de sobrantes orgánicos para composta, entre otros.
  - Constituir normas claras sobre el tipo de alimentos que se recomienda elaborar y distribuir en los desayunadores escolares, cuidando las medidas de higiene, a fin de que estos espacios sean saludables, mediante la entrega del Manual de Higiene por los SMDIF, a cada uno de los espacios alimentarios, para su observancia.

- Impulsar una cultura de hábitos alimentarios saludables y una educación sobre la importancia de los nutrientes que permita a niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica, crear conciencia hacia una vida más sana y una actitud crítica, ante el consumo de productos tóxicos con efectos negativos en la salud individual y colectiva.
  - Propiciar la reflexión y el análisis entre las autoridades educativas, la comunidad educativa, los Consejos Escolares de Participación Social y demás personas que participan en el quehacer educativo, para reconocer que la salud es indispensable en la formación integral de niñas, niños y adolescentes, como una forma de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.
- P)** Los Sistemas Municipales DIF, deberán contratar a un nutriólogo o nutrióloga a fin de apoyar las acciones de orientación alimentaria y diseñar los planes y programas anuales dentro de esta estrategia en coordinación con el SEDIF, con la finalidad de promover estilos de vida saludables, basados en una alimentación correcta y en la promoción de hábitos de higiene.
- Q)** Los Sistemas Municipales DIF, al operar el programa de desayunos escolares, deberán establecer los mecanismos necesarios que aseguren la calidad de los insumos alimentarios, con el fin de cuidar su inocuidad, a través de acciones de vigilancia, distribución, almacenamiento, entrega y preparación.
- R)** El proceso de distribución de los insumos alimentarios se dará de acuerdo a lo siguiente:
- Desayunos escolares modalidad caliente. Los SMDIF acudirán con base en la calendarización a las oficinas del SEDIF, a fin de cubrir el mecanismo de corresponsabilidad respectivo y posteriormente acudir al almacén del proveedor en coordinación con personal del SEDIF para recibir el número de despensas que corresponda, posteriormente serán las personas responsables de hacer llegar los insumos alimentarios a las instituciones escolares.
  - Desayunos escolares modalidad frío. El proceso de distribución se realizará directamente a las instituciones escolares de conformidad con el padrón de instituciones educativas por atender, se programarán rutas de entrega, las cuales se les dará a conocer a los SMDIF a fin de poder realizar las acciones de aseguramiento de la calidad tratado en el punto anterior.

## **5.1 Cobertura**

En coordinación con las autoridades municipales, se impulsarán políticas de aplicación y ejercicio del gasto social para atender la demanda de asistencia alimentaria, con base en la implementación de métodos de focalización adecuados que permitan medir el grado de inseguridad alimentaria en cada uno de los municipios que conforman el Estado, bajo una visión humanista; por lo que la cobertura de atención del programa se aplicara en todo el territorio del Estado, atendiendo prioritariamente a municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación (COESPO).

## **5.2 Población**

### **5.2.1 Población potencial**

Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Estatal.



## 5.2.2 Población objetivo

### Desayuno Escolar Modalidad Caliente

Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Estatal de nivel preescolar, primaria, secundaria y/o preparatoria, ubicados en municipios, localidades o **AGEB** rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición o que presenten una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

### Desayuno Escolar Modalidad Frío

Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Estatal de nivel preescolar, primaria (1° a 3°), ubicados en municipios, localidades o **AGEB** rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición o que presenten una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

## 5.2.3 Criterios de focalización

Una focalización adecuada, permite la distribución equitativa y transparente de los recursos asignados a los programas, para beneficio de quien más los necesita. La focalización es responsabilidad del SEDIF, misma que implica el conocimiento de las condiciones socioeconómicas preexistentes en municipios y localidades, para diseñar estrategias y líneas de acción que contribuyan a la satisfacción de la carencia del acceso a la alimentación, así como problemáticas nutricionales y de salud, principalmente en municipios y comunidades clasificadas de alta y muy alta marginación.

### Focalización del programa

Se identificará a los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población por sus siglas CONAPO, más recientes.

### 5.2.3.1 Requisitos de selección de beneficiarias y beneficiarios

#### Desayuno Escolar Modalidad Caliente

- Estar inscrito en el ciclo escolar correspondiente en planteles oficiales públicos del Sistema Educativo Estatal de nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior.
- Asistir a la escuela conforme al calendario escolar.
- Habitar en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, con presencia de inseguridad alimentaria.

#### Desayuno Escolar Modalidad Frío

- Estar inscrito en el ciclo escolar correspondiente en planteles oficiales del Sistema Educativo Estatal de nivel preescolar y primaria (1° a 3°).
- Asistir a la escuela conforme al calendario escolar.

- Asistir a centros educativos indígenas y al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- Habitar en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, con presencia de inseguridad alimentaria.

### 5.2.3.2 Métodos y/o procedimientos de selección

- Presentar al SMDIF solicitud de ingreso al programa.
- Actualizar el padrón de beneficiarios cada ciclo escolar. En el caso desayuno caliente, con el promedio de beneficiarios que ingresen al desayunador, tanto para jardín de niños, primaria, secundaria y media superior. El caso de desayuno frío en jardines de niños, se tomará en cuenta a toda la matrícula escolar; en el caso de escuelas de educación primaria, solo de 1° a 3°.
- El SMDIF deberá remitir en tiempo y forma al SEDIF el padrón de beneficiarias y beneficiarios para dar seguimiento al mismo.

### 5.2.3.3 Restricciones:

- Cuando la niña y niño no asistan a la escuela.
- Cuando la niña y niño sea beneficiada o beneficiado por otro programa de carácter alimentario.
- Cuando las personas responsables de la institución educativa no entreguen la información a los SMDIF en tiempo y forma, para efectos de integración del padrón.

En el caso específico del Programa de Desayuno Escolar Modalidad Caliente, las situaciones que son causas de restricción o terminación del convenio del programa son:

1. Falta de entrega de documentación solicitada por el Sistema Estatal DIF, para seguimiento del programa (petición por escrito, padrón de beneficiarios, convenio y actas constitutivas).
2. Falta de aplicación de normatividad vigente dentro de los desayunadores escolares (falta de aplicación de menús cíclicos, bajo criterios de calidad nutricia) o la inasistencia a capacitaciones y/o cursos por parte de las responsables de los desayunadores, implementados por el Sistema Estatal DIF o por los SMDIF.
3. La venta de insumos alimentarios del desayunador fuera de la institución escolar.
4. Cobrar el mecanismo de corresponsabilidad superior a las establecidas por parte del SEDIF.
5. Condicionar la entrega de apoyos alimentarios del programa, a los beneficiarios del mismo.
6. Utilizar el programa para otros fines distintos a los señalados por la normatividad vigente.

## 5.3 Características de los apoyos

### Desayuno Escolar Modalidad Caliente

El apoyo alimentario se integra por una despensa para la preparación del desayuno y/o comida caliente conformada por 20 insumos de los tres grupos del Plato del Bien Comer, incluyendo cereales, verduras y frutas, leguminosas y alimentos de origen animal, la cual está calculada para 20 beneficiarias y beneficiarios, por 20 días.

No	Producto	Unidad de medida	Cantidad
1	Aceite vegetal comestible de 500 ml.	Pzas.	3
2	Pasta para sopa integral de 200 gr.	Pzas.	3
3	Atún aleta amarilla en agua de 140 gr.	Pzas.	5
4	Lenteja nacional última cosecha de 500 gr.	Pzas.	2
5	Arroz pulido súper extra de 1 kg.	Kg.	3
6	Avena en hojuelas de 400 gr.	Pzas.	2
7	Garbanzo seco de 500 gr.	Pzas.	1
8	Haba seca de 500 gr.	Pzas.	1
9	Frijol negro última cosecha de 1 kg.	Kg.	3
10	Harina de amaranto de 500 gr.	Pzas.	1
11	Chayote 1 kg.	Kg.	1
12	Papa blanca 1 kg.	Kg.	1
13	Manzana 1 kg.	Kg.	1
14	Jícama 1 kg.	Kg.	1
15	Nopal salmuera 500 gr.	Pzas.	1
16	Pepino 1 kg.	Kg.	1
17	Cebolla blanca 1 kg.	Kg.	1
18	Zanahoria 1kg.	Kg.	1
19	Naranja 1 kg.	Kg.	1
20	Leche descremada en polvo 1 kg.	Kg.	2

### Desayuno Escolar Modalidad Frío

El apoyo alimentario se conforma por una ración diaria, cubriendo los cinco días de la semana:

	Insumo	Cantidad	Días de distribución
1	Leche líquida descremada sabor natural	250ml	5 lunes a viernes
2	Paquete mixto de hojuela de avena y amaranto horneado con cacahuete	30g	2 lunes y jueves
3	Paquete mixto de hojuela de avena y amaranto horneado con arándano	30g	1 martes
4	Paquete mixto de hojuela de avena y amaranto horneado con pasas	30g	2 miércoles y viernes
5	Mixto de fruta deshidratada (plátano, durazno, manzana y papaya)+ cacahuete.	20g fruta + 10g de cacahuete	1 viernes
6	Fruta fresca (guayaba o manzana)	80-100g	4 lunes a jueves

#### 5.3.1 Tipo de apoyo

El apoyo alimentario que se otorgue a la población sujeta de asistencia alimentaria, se integrará bajo criterios de calidad nutricia con las siguientes características:

#### Desayuno Escolar Modalidad Caliente

Un desayuno o comida escolar caliente, el cual se compone de:

- Bebida: Leche descremada y/o agua natural,

- Un platillo fuerte que incluya verduras, un cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal.
- Fruta en estado natural.

### **Desayuno Escolar Modalidad Frío**

Una ración alimentaria, la cual se compone de:

- Leche descremada
- Cereal integral
- Fruta fresca o deshidratada

### **5.3.2 Unidad y periodicidad de los apoyos**

#### **Desayuno Escolar Modalidad Caliente**

Se otorgará un desayuno y/o comida caliente de acuerdo al calendario escolar, mismo que elaborará el comité de desayunador, a través de la entrega mensual de una despensa calculada para 20 beneficiarios para 20 días en promedio, de acuerdo al promedio de beneficiarias y beneficiarios que ingresen al desayunador.

#### **Desayuno Escolar Modalidad Frío**

Se entregará una ración alimentaria que comprende leche descremada, un cereal integral y fruta fresca o deshidratada con oleaginosas, la cual se otorgará de manera diaria de acuerdo al calendario escolar actual.

### **5.3.3 Criterios de selección para los insumos**

Con base a la NOM-014-SSA3-2013 para la Asistencia Social Alimentaria a grupos de riesgo, y a lo estipulado en la EIASADC se determina la calidad nutricia de cada uno de los insumos que forman parte del programa alimentario; partiendo de estos requerimientos nutricionales, se realizan las especificaciones técnicas de calidad de cada uno y en ese momento inicia el proceso licitatorio, con la finalidad de adquirir los insumos que forman parte en la operación del programa, (se evalúa y monitorea la aceptación de la calidad de los insumos).

En la conformación del menú diario del programa de desayuno escolar, una vez autorizado por la Dirección General, se les asignará un número de menú, el cual estará conformado en el caso del desayuno frío, por tres componentes: leche descremada natural, paquete mixto de hojuela de avena y amaranto horneado con cacahuete, arándano, y/o pasa, y fruta natural (guayaba o manzana) o deshidratada con oleaginosas. Y en el caso del desayuno caliente, por tres componentes: leche descremada, un guisado preparado con verduras, cereal integral, leguminosas y/o alimento de origen animal y fruta fresca. Se elaborarán las Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos alimentarios del Programa, en las cuales se describen con detalle todas las características que deben tener los insumos alimentarios (determinaciones microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos, vida de anaquel, envase y normas de referencia.

Se realizarán análisis físico-químico y microbiológico a los productos de la siguiente manera: El Sistema Estatal DIF tomara la muestra del producto, de acuerdo a la calendarización de entregas. Los análisis efectuados a los

productos deberán ser por un laboratorio acreditado ante EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). La frecuencia con la que se llevarán a cabo será de dos veces al año.

Cuando los SMDIF acudan al almacén deberán verificar que los productos recibidos se encuentren en buen estado (aseguramiento de la calidad alimentaria), en caso contrario lo reportaran al área operativa a fin de corregir esta situación.

Mediante las actividades y compromisos que generan los Comités de desayunos escolares o de Contraloría Social en el programa alimentario, una de sus responsabilidades de existir alguna anomalía, es reportar de forma inmediata al SMDIF o SEDIF cuando detecten algún producto en mal estado o fecha de caducidad vencida, para que se corrija esta situación en la medida de lo posible. (Realizaran el reporte mediante escrito libre con evidencia fotográfica).

Se expedirá “Manual de Higiene de los Alimentos” el cual será entregado a los SMDIF para su reproducción y distribución en los comedores escolares, a fin de que el personal encargado lleve a cabo sus recomendaciones.

El Personal Operativo de Desayunos Escolares Modalidad Caliente del SEDIF, realizará visitas de seguimiento y evaluación del programa a los SMDIF, donde verificará si se realizan las recomendaciones expresas en el Manual de Higiene. (Se realizará esta actividad mediante el formato de supervisión denominado: supervisión y seguimiento, adjuntando evidencia fotográfica).

Se realizarán visitas a los almacenes del proveedor a fin de verificar que los vehículos de los SMDIF sean adecuados para el traslado de los alimentos y se atiendan las buenas prácticas de Traslado, Almacenaje e Higiene de los mismos.

Se implementarán capacitaciones regionales en el estado, en materia de preparación de alimentos alternativos y a base de leche, bajo criterios de calidad, donde se hará hincapié a las madres y padres de familia sobre la importancia en mantener la calidad de los insumos alimentarios en todos los ámbitos como son: Selección, Preparación y Consumo.

#### **5.3.4 Mecanismo de corresponsabilidad del apoyo alimentario**

El beneficiario tiene la corresponsabilidad de dar una aportación económica, con la finalidad de fortalecer el programa.

Es atribución del Sistema Estatal DIF establecer el mecanismo de corresponsabilidad del Programa, a partir del siguiente criterio:

El importe del mecanismo de corresponsabilidad será definido por la Junta de Gobierno del SEDIF, en relación con las características socioeconómicas de los sujetos de atención, tomando como base el costo real de los insumos otorgados de 0% al 40% de su costo total, dependiendo de las características socioeconómicas de la población.

El mecanismo de corresponsabilidad que origine el programa, se aplicará para la ampliación del mismo.

Los Sistemas Municipales DIF deberán entregar de forma mensual al Sistema Estatal DIF, el importe total del mecanismo de corresponsabilidad del Programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente.

### **5.3.5 De las donaciones**

El Sistema Estatal DIF a través de las facultades que le han sido conferidas a su Directora General, autorizará un porcentaje que no exceda del 20% del total de los recursos aplicados para la operación de los programas alimentarios, los cuales otorgará como donaciones para la atención de población vulnerable

## **6. ACCIONES TRANSVERSALES**

### **6.1 Orientación y educación alimentaria**

A través del personal calificado del Programa de Orientación Alimentaria, se dará capacitación inicial e introducción a presidentas, directoras y responsables de los SMDIF sobre la forma de trabajar el programa, reforzadas con material didáctico de alimentación y nutrición, a fin de que adquirieran los conocimientos básicos para fomentar y promover prácticas adecuadas de una alimentación sana, en la familia y escuelas.

A cada responsable se le entregará un manual, el cual explica de manera breve la operatividad del programa, así como el llenado de los formatos; de igual manera, dentro del material didáctico, se entregará una guía de alimentación y nutrición donde se desarrollan de manera muy sencilla los temas que se abordarán en el programa.

### **6.2 Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad Alimentaria**

El SEDIF entregará a los 57 municipios el Manual Práctico de Higiene para Desayunadores Escolares y realizará capacitaciones en materia de higiene personal, preparación de alimentos y buenas prácticas de almacenamiento, con el fin de asegurar la calidad e inocuidad en la entrega de productos, durante cada etapa de la cadena alimentaria, desde la selección, adquisición y entrega, hasta el consumo del apoyo alimentario a los beneficiarios, para garantizar la reducción de los riesgos de contaminación o deterioro de los insumos.

### **6.3 Capacitación**

Las capacitaciones se impartirán a través de talleres de actualización convocados por el Sistema Estatal DIF, las cuales están dirigidas a las presidentas y/o directoras, así como al personal encargado del programa en los SMDIF, con la finalidad de darles a conocer los lineamientos para su operación.

Los Sistemas Municipales DIF se comprometen a replicar en su municipio y con los comités de los programas alimentarios, el contenido de las capacitaciones que brinde el SEDIF.

### **6.4 Asesoría sobre la operación del programa**

A través de las visitas de seguimiento a municipios se asesora y retroalimenta al personal operativo sobre la operación del programa, se analizarán los problemas específicos ligados a los temas de nutrición y alimentación donde haya alguna duda, se propondrá la organización del trabajo en las escuelas; de igual manera se establecerán las responsabilidades y compromisos, y los mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucional, a fin de que la población beneficiada reciba un servicio de calidad.

### **6.5 Vigilancia nutricional**

Buscaremos coordinar acciones con el sector salud, los sistemas municipales DIF, los docentes y padres de familia, a fin de que al inicio y término del ciclo escolar se puedan tomar datos de los beneficiarios de desayunos escolares, anotando la fecha, peso y talla del menor; el documento deberá ser firmado y sellado por el área responsable.

Una vez realizada la toma de peso y talla por el sector salud, los sistemas municipales DIF procederán a capturarlos en el formato asignado. Los resultados de esta información servirán como instrumento de apoyo en el diagnóstico de la población que se atiende, así como en el análisis de la situación nutricional que presente el menor, para ser canalizado al sector salud en caso de presentar mala nutrición, para su valoración y atención oportuna.

### **6.6 Calidad del servicio a los beneficiarios**

Se buscare capacitar a las manejadoras de alimentos y a los docentes de las escuelas participantes, para mantener el equipo y utensilios de cocina en buenas condiciones, así como el inmueble donde se preparen los alimentos y el espacio en donde los niños desayunen, por lo que dichas áreas deberán mantenerse en óptimas condiciones que permitan el logro del objetivo del programa; en caso contrario, se hará una observación y se comentará tanto con el personal que prepara los alimentos, como con la presidenta o directora del DIF Municipal, para corregir y dar seguimiento oportuno y puntual al programa.

Supervisar que el vehículo de traslado de insumos alimentarios se encuentre en buenas condiciones, inocuo, de preferencia que sea una unidad adecuada para el transporte de alimentos, a fin de evitar su contaminación, garantizando con ello el aseguramiento de la calidad de los insumos alimentarios. (NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).

### **6.7 Cuidado en la seguridad de los comedores escolares**

Realizar acciones para el cuidado de la seguridad de los desayunadores escolares, debiendo contar con señalizaciones o indicadores de zonas de riesgo, rutas de evacuación, botiquín, extintores o fuentes de agua cercanas al inmueble para posibles casos de incendio, así como con espacios de dimensiones suficientes para salir fácilmente del inmueble en caso de una eventual emergencia. Los comités y la población beneficiaria deberán ser capacitados para el adecuado manejo de las instalaciones del inmueble, aparatos, enseres y utensilios, así como las acciones que deberán seguirse durante una emergencia. Se deberá hacer partícipe de esta información a la comunidad escolar, para contribuir con la vigilancia de la seguridad de los comedores. (Plan de Protección Civil).

### **6.8 Sustentabilidad:**

Promover en la comunidad escolar actividades que fomenten el cuidado del medio ambiente, como la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, organización de productos para reciclaje (por ejemplo, campaña de recolección de tetrapack de leche del programa de desayuno escolar frío), el cuidado del agua potable, la reutilización de sobrantes orgánicos para composta, etc.

Se deberá fomentar que los insumos alimentarios sean preparados, acorde a las raciones adecuadas y de esta manera, evitar desperdicios de alimentos.

## **6.9 Participación social**

Fomentar la participación de las madres y padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de comités, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación en caso de desayunos calientes, distribución, entrega los insumos alimentarios, así como la vigilancia del programa. También se deberán integrar en los comités, figuras de contraloría social que vigilen la transparencia y el buen manejo de los apoyos alimentarios.

## **6.10 Derechos, obligaciones y sanciones**

### **6.10.1 SNDIF (Sistema Nacional DIF)**

### **6.10.2 SEDIF (Sistema Estatal DIF)**

### **6.10.3 SMDIF (Sistema Municipal DIF)**

### **6.10.4 Planteles Educativos**

### **6.10.5 Familia de Beneficiarias y Beneficiarios**

- Proporcionar la información bajo protesta de decir verdad.
- Asistir a las pláticas de orientación alimentaria.
- Demostrar constancia, dedicación y atención a la plática y a la persona responsable de Orientación Alimentaria.
- Mejorar los hábitos alimentarios, con la participación de todos los integrantes de la familia.
- Vigilar que los alimentos que se oferten dentro del centro escolar, no afecten su salud, de conformidad con el acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados, en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- Que dentro de su hogar practique con su familia la conveniencia de tener una alimentación correcta, para estar sanos y prevenir enfermedades.
- Aprender a realizar actividades físicas de manera regular.
- Estar consciente de que no tener una alimentación sana, conlleva al desarrollo de enfermedades y además representa costos económicos elevados para la familia y la sociedad.
- Cubrir el mecanismo de corresponsabilidad mínima por apoyo alimentario.
- Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por el SMDIF, en coordinación con los comités de cada programa.
- Consumir todo el desayuno o ración que le sea proporcionado.
- Colocar todos los platos y vasos usados en el lugar adecuado, para su lavado.
- Realizar buenas prácticas de higiene.

### **6.10.6 Beneficiarios**



**Derechos de los beneficiarios**

- Recibir orientación alimentaria por parte de un nutriólogo o persona calificada/capacitada.
- Recibir alimentos sanos e higiénicos en los centros escolares.
- Conocer las enfermedades degenerativas que pueden afectar a su organismo, por tener una mala nutrición.
- Saber y conocer el tipo de actividad física que pueden realizar y sus beneficios para la salud.

**Sanciones**

Las beneficiarias y beneficiarios serán sancionados con la retención o suspensión del apoyo, cuando caigan en los siguientes supuestos:

**Para el municipio:**

- Por incrementar sin previo aviso el mecanismo de corresponsabilidad autorizado por “el SEDIF TLAXCALA”.
- Por la venta de los insumos alimentarios a personas no inscritas en el padrón de beneficiarios.
- Por no pagar y retirar los insumos alimentarios en el “SEDIF TLAXCALA”, en las fechas señaladas.
- Por utilizar los insumos alimentarios para actividades o fines distintos para lo que fue creado el programa.
- Por no dar en tiempo y forma los insumos alimentarios a las beneficiarias y beneficiarios de los programas.
- Se suspenderá el apoyo alimentario cuando se determine que el lugar destinado para almacenar los insumos, no reúne las mínimas condiciones de higiene e inocuidad (NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).
- Por no contar con la integración del comité responsable de recibir y atender a los beneficiarios.

**Para los beneficiarios:**

- Cuando la madre, el padre o tutor no entregue su documentación y la del menor, solicitada para su ingreso al programa.
- Cuando el menor ya no asista a la escuela.
- Cuando el menor sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.
- Cuando la madre, el padre o tutor no lleve al menor a tomarle peso y talla.
- Cuando el tutor y el menor no asistan a las pláticas de orientación alimentaria.

**7. INSTANCIAS PARTICIPANTES****7.1 Coordinación interinstitucional**

### **7.1.1 Instancias ejecutoras**

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado es el encargado de la ejecución de los programas y acciones de asistencia social del Gobierno del Estado en coordinación con los Sistemas Municipales DIF.

Que dentro de su competencia tiene por objeto la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en este campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia llevan a cabo las instituciones públicas, así como la realización de las acciones que establezca la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y las demás disposiciones legales aplicables.

Que tiene el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) e Índice de Desempeño anual.

### **7.1.2 Instancia normativa estatal**

Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

### **7.1.3 Instancia normativa federal**

Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

### **7.1.4 Instancias de control y vigilancia**

- Secretaría de la Función Pública.
- Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.
- Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.
- Auditoría Superior de la Federación.

## **8. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Se trabajarán en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado, los programas de asistencia social del estado, así como con los Ayuntamientos, con el fin de garantizar que el programa no presente duplicidades con otros.

### **8.1 Convenios de colaboración**

Se firmará convenio de colaboración alimentaria con los 57 municipios del estado, en el cual se establecerán las bases y mecanismos de coordinación entre “SEDIF TLAXCALA” y “SMDIF”, para coordinar la ejecución del programa de acuerdo a las presentes reglas de operación.

### **8.2 Colaboración**

El SEDIF establecerá la coordinación con los Sistemas Municipales DIF a través del convenio de colaboración para que supervisen la entrega de los apoyos alimentarios, a través del formato de supervisión que maneja el

programa y que reportará a este SEDIF de manera mensual, con la finalidad de evitar duplicidades en la entrega de los apoyos.

### **8.3 Concurrencia**

Las autoridades o dependencias a nivel estatal se vincularán para trabajar de manera coordinada para el cumplimiento de los objetivos del programa alimentario de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

## **9. MECÁNICA DE OPERACIÓN**

### **9.1 Proceso**

- I.** El SEDIF elabora los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta y operación conforme a los Lineamientos emitidos por SNDIF y por el Gobierno del Estado.
- II.** Para la operación del programa se ha implementado un convenio de colaboración, mediante el cual se establece e instrumentan mecanismos entre “EL SISTEMA ESTATAL DIF TLAXCALA” y “EL MUNICIPIO”, para coordinar la difusión, promoción y ejecución para el cumplimiento de todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones del programa.
- III.** Con la finalidad de brindar mayor certidumbre a los beneficiarios y demás actores involucrados en el funcionamiento del programa, se elaborarán Reglas para la Operación del programa, para transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 31-12-2008), así como en el Guion de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Estos Lineamientos de Operación deben enviarse al SNDIF para su conocimiento y a los SMDIF para su observancia y apego, así como difundirse entre los beneficiarios del programa. Los Lineamientos de Operación señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF y las beneficiarias y beneficiarios; contemplan alternativas para la operación de los programas en caso de presentarse contingencias de diferente índole en el Estado. Deberán considerar, además del marco legal mencionado en este documento, el Plan Estatal de Desarrollo, la legislación estatal vigente en la materia y los Convenios e instrumentos Internacionales firmados por nuestro país en materia de alimentación.
- IV.** Como una herramienta para la planeación estratégica y la operación del programa, se elabora el Proyecto Estatal Anual donde se plasman las acciones que llevará a cabo el SEDIF durante el ejercicio, de acuerdo con su problemática alimentaria, y su capacidad de dar respuesta a la misma, entre la población vulnerable en apego a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2021).
- V.** Operar el programa en el Estado, en apego a la Normatividad Federal y Estatal, implica:
  - Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la normatividad nacional y estatal vigente.
  - Promover la vinculación con Sistemas Municipales DIF, Presidencias Municipales, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y Comité de Madres y Padres de Familia.

- Determinar la composición de los apoyos alimentarios, menús para desayunos escolares fríos y calientes, de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) de la EIASADC 2021.
- VI.** La elaboración de los menús se fundamenta en: Criterios generales de calidad nutricia de los apoyos alimentarios basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo, con la NOM-043-SSA22012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria. Explica de manera concisa, cantidad, criterios, calidad nutricia, frecuencia, selección, y preparación de los alimentos que se deben incluir en la elaboración de los menús.
- VII.** Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo. Esta Norma establece las características y especificaciones mínimas que deberán observar las instituciones públicas, sociales y privadas, que otorguen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo. Los menús cíclicos del Programa Desayunos Escolares serán entregados junto con un recetario, en caso de desayuno caliente, a los Sistemas DIF Municipales para que sea reproducido y distribuido a cada uno de los Desayunadores Escolares donde se preparan los 20 menús cíclicos para los beneficiarios. En el recetario se indica, en primer lugar, el número de menú y la semana; posteriormente, el nombre de las preparaciones culinarias que integran dicho menú, seguido del número de raciones, para continuar con el nombre de la preparación, los ingredientes y las cantidades. Para terminar, se dan las instrucciones para realizar la preparación.
- VIII.** Asignar los apoyos alimentarios a nivel municipal con base a los procesos de focalización.
- IX.** Los Sistemas Municipales DIF están obligados a instrumentar el método de focalización a nivel municipal, con la finalidad de que los apoyos alimentarios lleguen a la población sujeta de atención.
- X.** Elaborar bases técnicas de licitación de insumos alimentarios con criterios de calidad nutricia, para la adquisición de los productos que integran el desayuno escolar frío y caliente, en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo o de acuerdo a la última publicación de esta norma. Así mismo, realizar la adquisición de los insumos alimentarios cumpliendo con lo siguiente:
- XI.** Seleccionar los insumos alimentarios con base en criterios de calidad nutricia, atendiendo a las recomendaciones que emite la EIASADC.
- XII.** Elaborar el calendario de adquisición de insumos alimentarios por programa, conteniendo:
- Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos alimentarios por adquirir.
  - Trámite administrativo para dar inicio al proceso licitatorio de los insumos alimentarios
  - Seguimiento al proceso hasta que finalmente se realice la adjudicación del proveedor ganador.
- XIII.** Mantener los procedimientos de almacenaje e higiene de los alimentos, a fin de asegurar el correcto almacenaje y distribución de los insumos, como sugieren las condiciones óptimas para el manejo, almacenamiento y distribución de los tipos de alimentos, los cuidados más importantes, sus condiciones de almacenamiento, higiene y transporte.
- XIV.** Elaborar recetario de menús cíclicos, dirigidos a los encargados de manipular los alimentos en los municipios del programa desayunos escolares, modalidad caliente. El proceso para la preparación de alimentos implica la minuciosa higiene del área física, equipo y enseres, así como las consideraciones que deben tenerse presentes en la selección, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos.

- XV.** Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria con los SMDIF, a través de convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación mediante:
- Calendario de entrega y retiros de los productos que integran el desayuno escolar caliente.
  - Salidas de almacén, para que los Sistemas Municipales DIF retiren los insumos alimentarios.
  - Coordinación con los SMDIF, para promover que los apoyos sean entregados en tiempo y forma dentro del plantel escolar y de acuerdo a la calendarización e información de menús planeados por este sistema.
- XVI.** Implementar acciones de orientación alimentaria, a fin de promover una alimentación correcta en la población sujeta de atención, esto implica:
- Diseñar y elaborar material didáctico, que será utilizado para enriquecer las pláticas de orientación alimentaria en temas como alimentación, plato del bien comer, integración de menús cíclicos, así como talleres culinarios dirigidos a personal responsable de municipios, escuelas y comités de padres de familia responsables de la operación del programa.
  - Elaborar cronogramas de actividades de manera mensual, para programar a los 57 municipios del estado para recibir la orientación alimentaria y los talleres de preparación de alimentos, los cuales se llevarán a cabo de manera regionalizada y también coordinando actividades con los nutriólogos que se encuentran laborando a nivel municipal.
  - En las pláticas de orientación alimentaria de acuerdo a los hábitos y costumbres de la comunidad, se imparten diversos temas entre ellos:
  - Alimentación correcta. Higiene de los alimentos. Alimentación en las diferentes etapas de la vida. Actividad física, etc.
  - Para llevar a cabo los talleres culinarios con los grupos responsables de operar los espacios alimentarios, se realizará una plática de orientación alimentaria; posteriormente, se dará seguimiento a la preparación física de menús saludables, integrando los insumos alimentarios con calidad nutricia e integrando también algunos insumos propios de la región, bajo criterios de calidad nutricia.
- XVII.** Para dar cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero de 2006, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018, se establece coordinación con los SMDIF para que al inicio del ciclo escolar, se integre el padrón de beneficiarios a través de los formatos asignados para ello y en medio magnético.
- XVIII.** Fortalecer la operación del programa. Para ello se establece coordinación con los SMDIF para promover la inclusión de verduras y frutas en los desayunos escolares a través de los menús elaborados, así como fomentar la producción de verduras y frutas a través de huertos escolares y/o comunitarios, mediante acciones que impulsen el desarrollo de la comunidad, a través de convenios que establezcan los compromisos de las partes.
- XIX.** Dar cumplimiento a la información específica que las instancias normativas soliciten, en diferentes situaciones y tiempos.

- XX. Dar cumplimiento en la entrega de la información requerida por el Sistema Nacional DIF, dentro del documento “Índice de Desempeño”.

## 9.2 Contraloría social (participación social)

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del Programa Alimentario, El Sistema Estatal DIF promoverá la participación social, fomentando acciones tendientes a transparentar e informar a la ciudadanía y específicamente a los beneficiarios del programa, acerca de los apoyos otorgados; que las madres y padres de familia, las beneficiarias y beneficiarios se constituyan en instancias de contraloría social; que se planteen espacios de comunicación gobierno-sociedad y se establezcan mecanismos directos de captación de quejas y denuncias.

El Comité de desayunos escolares y de Contraloría Social participará durante el ciclo escolar correspondiente, involucrándose en la coordinación y supervisión de los desayunos escolares; sus actividades y compromisos principales serán:

- Verificar que los productos alimentarios se reciban conforme a lo establecido por el SEDIF y SMDIF.
- Que los productos alimentarios estén en buen estado físico, almacenados en un lugar específico cuyas condiciones de higiene sean adecuadas.
- Que los desayunos sean entregados diariamente, de lunes a viernes, a los beneficiarios en el plantel escolar o desayunador escolar.
- Que los beneficiarios consuman su desayuno, de lunes a viernes, dentro de la escuela o desayunador escolar.
- No distribuir el desayuno a padres o madres de familia para llevarlos a sus casas.
- Que el producto no sea desviado para otro tipo de actividades y fines distintos.
- Que los Desayunadores Escolares permanezcan higiénicos.
- Reportar de forma inmediata al Sistema Estatal y/o Municipal cualquier anomalía, mediante llamada telefónica o a través de oficio, con el fin de corregir las desviaciones con oportunidad.
- Participación en caso de desastre. Participación de los SMDIF con los comités de contraloría social en los programas alimentarios ante una contingencia.
- Distribuir material de difusión y capacitación.
- Participar en la constitución de comités.
- Informar a los comités de sus actividades.
- Realizar visitas de asesoría a comités.
- Apoyar en pláticas a los beneficiarios.
- Asistir a reuniones convocadas por los comités para expresar opiniones y observaciones.
- Apoyar en la recopilación de información para vigilancia y seguimiento.
- Capturar las actividades de promoción que se realicen.

- Recibir y atender las quejas y denuncias.
- Presentar quejas y denuncias ante la autoridad competente del SEDIF.

### **Acta constitutiva de la conformación de comités**

Para formalizar la participación de la comunidad en los Programas Alimentarios, el SEDIF establecerá coordinación con los SMDIF a fin de integrar los comités al inicio del ciclo escolar en los centros educativos donde operen los programas alimentarios, mediante el acta de la asamblea general. El SMDIF informará el motivo de la misma, los compromisos que adquiere el comité, los acuerdos que se tomaron, la función de éste y se asentará quiénes integran el comité y las actividades que les competen.

### **9.3 Operación y mantenimiento**

Quedará a cargo de los SMDIF, el retiro y distribución de los productos que integran el programa y para su control, se tomarán en cuenta los reportes mensuales de distribución, padrón de beneficiarias y beneficiarios que serán reportados al SEDIF, a inicio de cada ciclo escolar, así como los resultados de las evaluaciones correspondientes.

### **9.4 Ejecución**

El origen de los recursos, proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social); se rige por la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo a la cual el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada Gobierno Estatal, y debe destinarse a asistencia social, en el marco de la coordinación programática del SNDIF.

La misma Ley señala en su artículo 40 el destino de estos recursos, que será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, que en su artículo 4 define a los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales tienen derecho a la asistencia social. Los apoyos deben ser entregados directamente al beneficiario.

### **9.5 Causa de fuerza mayor**

En caso de ocurrir alguna situación extraordinaria que impida la operación normal del programa, se generarán las estrategias y gestiones necesarias por parte de la Dirección General del SEDIF Tlaxcala para continuar con la operación del programa.

## **10. EVALUACIÓN**

### **10.1 Interna**

Con el propósito de contar con elementos para el fortalecimiento permanente del programa, así como para contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados, se llevará a cabo de forma permanente una evaluación interna sobre los procesos, operación y resultados del servicio otorgado, así como seguimiento de las acciones efectuadas. Dicha evaluación está a cargo de la Dirección General del SEDIF, quien determinará los mecanismos y medios para su realización.

Los procesos que permiten conocer de manera cuantitativa y cualitativa los alcances, logros e impacto del programa se realiza principalmente a través de visitas a los SMDIF beneficiados, con la finalidad de realizar supervisiones a los centros escolares y desayunadores escolares para verificar el trabajo adecuado conforme a las reglas de operación y con base en los menús cíclicos establecidos. De igual forma, se verificará si se cumple con el manual de higiene (inocuidad), y si los insumos alimentarios llegan en tiempo y forma. Una vez concluida, se requisita el formato de “visita de supervisión”, así como la evidencia de que se están realizando acciones de higiene de manera semanal en los desayunadores escolares. En caso de tener conocimiento de alguna problemática, se visitará al desayunador de manera frecuente.

La aplicación de la visita de supervisión a los desayunadores escolares, permite conocer si está funcionando correctamente la condición de la infraestructura, y si se apega a lo establecido en el reglamento del Programa.

Los aspectos más importantes de la supervisión, es verificar que los menores beneficiados reciban las raciones de lunes a viernes dentro del centro escolar, en un horario específico. El hecho de que se reciban las raciones asignadas por el centro escolar en tiempo y forma, garantiza la mejor aplicación de las normativas del programa.

## **10.2 Externa**

La evaluación externa de los Programas Alimentarios, se lleva a cabo por otras instancias o instituciones académicas o de investigación (Evaluación integral de desempeño de los programas alimentarios).

## **11.SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA**

### **11.1 Resultados y seguimiento**

Los resultados de las evaluaciones realizadas a los SMDIF, en relación con la operación del programa serán considerados para la asignación de los apoyos del siguiente ejercicio presupuestal.

El seguimiento y la evaluación ayudan a mejorar el desempeño y un buen seguimiento se centra en resultados y acciones posteriores. Por ello, se debe considerar:

- El presupuesto basado en resultados: Que implica analizar periódicamente hasta qué punto los objetivos buscados han sido realmente logrados, o no.
- Analizar si el programa está o no siendo operado según lo planeado y si están o no contribuyendo a los resultados.
- Si el personal involucrado tiene conocimientos nuevos sobre operatividad y normatividad del programa.

El éxito de lo anterior, depende de que todos los involucrados conozcan lo que funcionó y lo que no funcionó, para mejorar el avance hacia resultados concretos y se obtengan logros mayores.

### **11.2 Control y auditoría**

Alcanzar las metas planeadas del Proyecto Estatal Anual y cumplir con los objetivos; así como asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos aplicados al desarrollo del programa.



Corresponde al Sistema Estatal DIF, a través de la Dirección General y el Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición el seguimiento y control en los términos en las presentes Reglas de Operación.

Con respecto al cumplimiento de las tareas de los programas alimentarios, anualmente podrá realizar auditoría:

- La Secretaría de la Función Pública.
- La Auditoría Superior de la Federación.
- El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.
- Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

## 12. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece “Las Aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación... Se destinara en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares...”, asignando el estado un total de \$ 104,106,858.00, (ciento cuatro millones ciento seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/MN) para desayunos escolares, distribuido de la siguiente manera:

<b>Recurso del Ramo 33; Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social</b>	
<b>Programa Alimentario EIASADC</b>	<b>Cantidad \$</b>
<b>Total en el Programa de Desayunos Escolares</b>	
Programa de Desayunos Escolares modalidad Fría	86,398,592.00
Programa de Desayunos Escolares modalidad Caliente	17,708,266.00
<b>TOTAL</b>	<b>104,106,858.00</b>

### 12.1 Avances físicos-financieros

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, formula de forma mensual reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del componente de cobertura de los programas alimentarios, lo cual se realiza en los primeros 15 días posteriores al mes que se reporta.

### 12.2 Cierre de ejercicio

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado y dará cuenta a las instancias normativas correspondientes.

## 13. INDICADORES DE RESULTADOS

El Sistema DIF- Tlaxcala es el responsable de dar cumplimiento a los indicadores de resultados que serán aplicados en el programa.

Los indicadores forman parte de la medición, Para valorar el desempeño es necesario conocer no sólo los logros, también se requiere tener información sobre cómo fueron obtenidos, los factores que influyeron de modo positivo o negativo, si los resultados fueron excepcionalmente buenos o malos y quiénes fueron los principales responsables, a fin de dar cumplimiento a lo requerido para el cálculo de la variable “Reglas de operación.

Los indicadores permiten:

Dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitorear el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, Asegurar el logro de los resultados, monitorear la eficiencia de sus programas, dar seguimiento y evaluar la eficacia del gasto, evaluar los resultados de la acción gubernamental.

Denominación	Objetivo del Indicador	Tipo / Periodicidad	Método de Cálculo
Porcentaje de recursos de FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Refleja el porcentaje avance en la asignación de recursos destinados para otorgar apoyos alimentarios	Gestión / Mensual	Monto total de recursos del FAM asignados al SEDIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el SEDIF
Porcentaje de avance en la distribución y entrega de desayunos escolares modalidad frío	Refleja el porcentaje avance en la entrega de desayunos escolares modalidad frío	Gestión / Mensual	Número de desayunos (raciones) modalidad frío entregados / Total de raciones modalidad frío programados
Porcentaje de avance en la distribución y entrega de despensas a centros educativos	Refleja el porcentaje avance en la entrega a las escuelas públicas beneficiarias	Gestión / Mensual	Número de despensas que reciben los centros educativos / total de despensas
Porcentaje de dotación de desayunos escolares modalidad caliente	Refleja el porcentaje avance en la entrega de raciones alimentarias calientes a los beneficiarios	Gestión / Mensual	Número de raciones alimentarias calientes entregadas / total de raciones alimentarias
Porcentaje de impartición de asesorías y talleres de orientación alimentaria	Refleja el porcentaje avance en el cumplimiento de la impartición de asesorías y talleres de capacitación	Gestión / Otro período	Número de asesorías y talleres realizados / total de asesorías y talleres
Porcentaje de desayunadores escolares en su modalidad caliente habilitados con reequipamiento o equipamiento	Refleja el porcentaje avance en el reequipamiento y equipamiento de centros educativos	Gestión / Otro período	Número de desayunadores escolares que se habilitaron / Número de desayunadores escolares

#### 14. TRANSPARENCIA

El programa se rige por los principios básicos de focalización, objetividad y transparencia. Estos principios se aplican mediante las siguientes acciones.

##### 14.1 Focalización y cobertura:

Las actividades de focalización permiten transparentar la cobertura de atención de las beneficiarias y beneficiarios del programa, que se realiza a través de la encuesta de inseguridad alimentaria en los municipios y localidades del estado, encuesta que permite la selección de los beneficiarios.

##### 14.2 Reglas de operación:

Permiten transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios; en ellas se señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF, beneficiarias y beneficiarios además contemplan el proceso de operación del programa.

### **14.3 Convenios de coordinación y colaboración alimentaria:**

Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre “SEDIF TLAXCALA” y “SMDIF”, para coordinar la ejecución del programa de acuerdo a las reglas de operación.

### **14.4 Visitas de seguimiento y supervisión:**

Las visitas que realiza el SEDIF a los SMDIF tienen como objetivo que el personal de las áreas operativas dé seguimiento a la operación de los programas con base en la normatividad establecida, así como retroalimentar al personal operativo del municipio para eficientar el programa y realizar acciones de mejora. Uno de los aspectos más importantes de las visitas de seguimiento y supervisión, es verificar que los menores beneficiados reciban los desayunos escolares de lunes a viernes, dentro del centro escolar o comedor escolar, en un horario específico.

Los trabajos de campo que se realizan, permiten conocer en cierta medida la operación del programa a través de la observación directa y entrevistas con las beneficiarias y beneficiarios.

Una vez obtenida la información, el personal del SEDIF emite sus comentarios y recomendaciones para la mejora del programa, a través de un reporte firmado por ambas partes.

Todas estas acciones están disponibles en la página institucional <https://dif.tlaxcala.gob.mx/>

### **14.5 Participación de comités:**

Los Comités contarán con representantes de Contraloría Social entre la población beneficiaria, los cuales participarán en la recepción, entrega y vigilancia.

## **15. DIFUSIÓN**

Los productos que conforman el programa tendrán la leyenda establecida en el Artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021 ("Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa").

### **15.1 Padrones de beneficiarios**

Mediante el registro de población, que es el resultado de la planeación, cuya elaboración bajo criterios de focalización da certidumbre a la asignación de los apoyos y garantiza la transparencia tanto al ejercicio, como de su aplicación.

Los Sistemas Municipales DIF en coordinación con el sector educativo identifican al beneficiario con base a la normatividad, una vez identificados, los SMDIF proceden a la captura en el formato, diseñado de acuerdo al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Los Sistemas Municipales DIF recabarán la información necesaria para ser incorporada en el sistema de datos personales denominado “Sistema de Beneficiarios de Ayudas y Subsidios”, requisitando para tal efecto, el formato de consentimiento para la publicación de sus datos personales, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6º fracción II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 14, 17 y 28 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para

el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de garantizar y proteger el derecho a la autodeterminación informativa de los beneficiarios, con fundamento en los artículos 1 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **16. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Las quejas, denuncias y solicitudes de información contribuyen a una operación más eficiente y transparente de los programas.

Todas estas acciones están disponibles en la página institucional <https://dif.tlaxcala.gob.mx/>

### **16.1 Mecanismos, instancias y canales**

Para dar seguimiento oportuno a la transparencia de los programas alimentarios, ponemos a sus órdenes a los siguientes funcionarios, quienes pueden aclarar sus dudas y comentarios:

**Mtra. Maday Capilla Piedras.**- Directora General del SEDIF Tlaxcala. Tel. 246 46 5 04 40 Ext.204, Correo Electrónico: [dirección.general@diftlaxcala.gob.mx](mailto:dirección.general@diftlaxcala.gob.mx) Horario de atención en oficina: 9:00 a 18:00 hrs.

**C.P. Everardo Martínez Díaz.**- Director de Planeación, Evaluación y Administración. Tel. 246 46 5 04 40 Ext. 220, Correo Electrónico: [administrativo@diftlaxcala.gob.mx](mailto:administrativo@diftlaxcala.gob.mx), Horario de atención en oficina: de 9:00 a 18:00 hrs.

**C.P. Iván Hernández Méndez.**- Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición. Tel. 246 46 5 04 40 Ext. 212, Correo Electrónico: [ivan.hernandez@diftlaxcala.gob.mx](mailto:ivan.hernandez@diftlaxcala.gob.mx), Horario de atención en oficina: de 9:00 a 18:00 hrs.

Establece mecanismos y datos de contacto a través de los cuales la ciudadanía puede presentar quejas, denuncias y solicitudes de información o notificar posibles incumplimientos por parte de los funcionarios involucrados.

## **17. ANEXOS**

### **ANEXO 1 REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE**

#### **INTRODUCCIÓN**

Actualmente el programa tiene presencia en 57 de los 60 municipios del estado, atendándose a un promedio de 42,500, beneficiarias y beneficiarios de forma diaria, a quienes se les otorga un desayuno y/o comida caliente nutritiva, a bajo costo.

El programa de desayunos escolares tiene la finalidad de modificar los hábitos alimenticios de la población, enseñando sobre todo a los niños en edad escolar, las ventajas que conlleva una dieta balanceada para mejorar el aprovechamiento escolar y disminuir el ausentismo en las aulas.

## **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del sistema educativo nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

## **OBJETIVO ESPECIFICO**

Integrar y otorgar un desayuno y/o comida caliente que aporte 25% del requerimiento nutricional diario, con base en el grupo en situación vulnerable y la cultura alimentaria de cada localidad, orientando a los beneficiarios para que mejoren sus hábitos alimenticios.

## **POBLACIÓN OBJETIVO**

Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición o que presenten una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA**

El presente reglamento tiene como finalidad la coordinación entre el SEDIF, los SMDIF y directivos escolares para aplicar la normatividad y seguimiento del programa de desayunos escolares modalidad caliente, en los municipios del estado de Tlaxcala donde tenemos presencia.

### **SEGUNDA**

Para efectos del presente reglamento, entiéndase por desayunador al centro escolar que se crea con la **participación entusiasta y voluntaria de los padres de familia, y autoridades miembros de una institución educativa**, contando con la asesoría y apoyo de los SMDIF y SEDIF. Con ello se contribuye a satisfacer las necesidades básicas de alimentación y salud, sobre todo de los menores de edad y grupos vulnerables.

### **TERCERA**

**Para instalar un desayunador se requiere lo siguiente:**

- Solicitud inicial dirigida al SMDIF y éste, a su vez, dirigirla al SEDIF.
- Local adecuado que cuente con luz, agua, drenaje, instalación para gas, lavamanos, ventilación y espacio suficiente. Así mismo, es necesario instalar un fregadero y construir una barra que divida el área del comedor del área de cocina.
- El local deberá estar dentro de las instituciones escolares y sus actividades no deben afectar la impartición de clases al alumnado y contar con la autorización expresa del director de la escuela.

- Conformación del comité del desayunador.
- Acta constitutiva del comité del desayunador, integrada por padres de familia de la escuela interesada en participar en el programa de manera voluntaria y sin lucro alguno.
- Contrato en comodato de equipo y utensilios entre SMDIF, SEDIF y comité.
- Disponibilidad de padres de familia y director (a) de la escuela, para proporcionar los datos de los menores para la elaboración del padrón de beneficiarios, solicitado por la autoridad competente.
- Buena disposición de padres de familia, autoridades escolares y beneficiarios para participar en el programa.
- Que participe un padre de familia que realice las funciones de contraloría social.

#### **CUARTA**

Compete a SEDIF el aplicar y observar las políticas y lineamientos del programa en coordinación con los SMDIF para el buen desarrollo y funcionamiento del mismo. La presente normatividad deberá de ser acatada por los comités que representan a cada desayunador y demás participantes (autoridades locales, municipales y profesores)

#### **QUINTA**

El SEDIF otorgara mensualmente a través de mecanismos de corresponsabilidad de \$180.00 pesos una despensa con productos alimenticios bajo criterios de calidad nutricia y leche en polvo a los SMDIF para su entrega a los comités de desayunos escolares, para la elaboración del desayuno y/o comida (deberán adquirir la totalidad de los productos que conforman la despensa).

### **DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE**

#### **CAPÍTULO 1.**

##### **VENTAJAS DE UN DESAYUNO CALIENTE**

- Incluye mayor variedad de alimentos, suficiente y a bajo costo.
- Incrementa la composición de nutrientes y fibra.
- Fomenta el consumo de verduras y frutas, principalmente las regionales y de temporada.
- La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellos que no contribuyan a la ingesta elevada de **grasa, azúcar o sal.**

##### **CONFORMACIÓN DEL DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE**

El desayuno y/o comida escolar caliente se compone de:

- Leche descremada y/o agua natural.
- Un Platillo fuerte que incluya verduras, cereales, leguminosas y/o alimento de origen animal.

- Fruta fresca de la región y de temporada.

## **CAPÍTULO 2. EL COMITÉ**

Como mecanismo de participación social, se establece la figura del Comité de Desayunos Escolares con el objeto de fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar, a través de su integración, pues deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de los insumos y el manejo de excedentes, así como la vigilancia y promoción de las acciones realizadas en el programa, en favor de una alimentación correcta de los beneficiarios.

El comité deberá estar integrado por un mínimo de cinco personas, debiendo ser los padres y/o tutores de los menores beneficiados preferentemente, en el periodo que comprende un ciclo escolar. Deberá elegirse en asamblea de padres de familia y se formalizará a través de un acta constitutiva en la que se designarán las funciones de los integrantes, quienes serán responsables directos de la operación del programa.

Se trata de contar con una administración honesta y responsable de la entrega y/o preparación de insumos alimentarios y buscará que los alimentos consumidos satisfagan las necesidades nutrimentales y de higiene de los usuarios del servicio.

### **2.1 ESTRUCTURA DEL COMITÉ**

**La estructura organizacional del comité se integrará por:**

- a) Presidente (a)
- b) Tesorero (a)
- c) Responsable de Nutrición (calidad nutricia y educación alimentaria)
- d) Responsable de Inocuidad Alimentaria
- e) Responsable de Vigilancia Nutricional

### **2.2 FUNCIONES DEL COMITÉ**

- Promover la integración del comité, debiendo renovarse cada ciclo escolar. Al momento de realizar cambios de personal en el comité, realizarán la entrega de los utensilios y mobiliario, así como el espacio físico, al comité entrante.
- Acordar por mayoría en la asamblea de padres de familia, el monto de mecanismo de corresponsabilidad la cual será de \$ 7.00 a \$ 10.00 para preescolar y de \$ 8.00 a \$ 10.00 para primaria, secundaria y media superior.
- No incrementar el mecanismo de corresponsabilidad del desayuno si no queda establecida en minuta de reunión con padres de familia, en presencia del personal del SMDIF y/o SEDIF.
- Motivar a los padres de familia de los menores beneficiarios, a que cumplan con su obligación de aportar el mecanismo de corresponsabilidad.
- Utilizar los mecanismos de corresponsabilidad única y exclusivamente para el fortalecimiento del

programa y de las compras de los productos perecederos que complementaran los menús, preferentemente **verduras y frutas frescas**; en ningún caso se les dará otro destino al mecanismo de corresponsabilidad.

- Elaborar en coordinación con el director del plantel educativo, el padrón de beneficiarios, así como cualquier otra documentación requerida por el SEDIF y/o SMDIF.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación en materia de orientación alimentaria y y/o preparación de alimentos convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- Elaborar y otorgar a los beneficiarios el desayuno y/o comida caliente al **inicio de la jornada escolar** preferentemente, evitando interrumpir los tiempos de clases.
- Dar buen trato a los beneficiarios de los servicios del desayunador.
- Aplicar las normas de higiene y seguridad, asegurándose que la limpieza y desinfección de los utensilios y equipos de cocina y superficies, se realicen antes, durante y al finalizar la preparación de los alimentos, conforme al manual de higiene para los manejadores de alimentos de los desayunadores escolares en su modalidad caliente
- Vigilar que los beneficiarios se laven las manos antes de consumir los alimentos.
- Resguardar, mantener, cuidar y dar buen uso al equipo, mobiliario, utensilios y espacio físico del desayunador.
- Al momento de preparar los alimentos, utilizar la indumentaria apropiada, (cofia, mandil y cubre bocas de color blanco), cabello recogido, uñas recortadas, limpias y sin esmalte, acudir aseadas, sin joyería, lavarse las manos antes, durante y después de la preparación de los alimentos, etc., conforme al manual de higiene para las manejadoras de alimentos de los desayunadores escolares en su modalidad caliente.
- Colocar de manera diaria en un lugar visible en las instalaciones del desayunador, el menú que se otorgará a los beneficiarios, con base en los menús cíclicos proporcionados por el SEDIF a través de los SMDIF.
- Destinar y administrar el 10% de fondo de ahorro del mecanismo de corresponsabilidad que permita la adquisición de utensilios y/o mobiliario, así como para remodelaciones que requiera el desayunador.
- Fomentar la asistencia de la comunidad escolar al desayunador.
- Vigilar que los utensilios permanezcan completos y en buen estado; en caso de pérdida o desgaste, reponerlos a la brevedad posible.
- Realizar semanalmente la limpieza profunda y general de la cocina y de todos los inmuebles.

### 2.3 FUNCIONES DE LA PRESIDENTA

- Promover la integración del comité, debiendo renovarse o ratificarse cada ciclo escolar. Al momento de realizar cambios de personal en el comité, se solicita se realice la entrega de equipo y mobiliario, así como el espacio físico al comité entrante.



- Llenar en coordinación con el director del plantel, el padrón de beneficiarios, así como cualquier otra documentación requerida por el SEDIF y/o SMDIF y entregarla en tiempo y forma a la autoridad correspondiente.
- Llevar una libreta de ingresos y gastos, en el que se registren el mecanismo de corresponsabilidad recaudadas, debiendo contener fecha, nombre del niño, grupo, monto, así como la aplicación del mecanismo de corresponsabilidad, registrando fecha, concepto del gasto, anexando recibos, tickets, notas o facturas, que comprueben la aplicación del mecanismo de corresponsabilidad. Dicha libreta deberá permanecer en el desayunador para su revisión en el momento que se requiera.
- Recibir y revisar la cantidad de los insumos alimentarios entregados por el SEDIF, en coordinación con el SMDIF, así como firmar y sellar los documentos comprobatorios de cada entrega.
- Revisar la caducidad y los envases de los insumos alimentarios, los cuales deberán encontrarse vigentes y en buen estado al momento de la recepción y antes de ser utilizados, garantizando su inocuidad en el desayuno escolar.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- Almacenar los insumos alimentarios en un área exclusiva, así como registrar primeras entradas y primeras salidas, atendiendo a las recomendaciones del SMDIF.
- Seleccionar y elaborar el menú que se servirá durante cada día de la semana. **(El menú deberá de cubrir el 25% de las kilocalorías totales de los requerimientos nutricionales de los beneficiarios)**, de acuerdo a los menús cíclicos proporcionados por el SEDIF y/o SMDIF.
- Elaborar inventario de despensa y utensilios en cada cambio de comité del desayunador.
- Tener en orden las facturas o notas de compra que justifiquen el uso del 10% de ahorro e incluirlo en el inventario del desayunador
- Vigilar que las personas que preparan los alimentos cumplan con utilizar la indumentaria apropiada, (cofia, mandil y cubre bocas de color blanco), cabello recogido, uñas recortadas, limpias y sin esmalte, acudir aseadas, sin joyería, lavarse las manos antes, durante y después de la preparación de los alimentos, etc.

#### 2.4 FUNCIONES DEL TESORERO (A)

- Promover entre los padres de familia de los menores beneficiarios, que cumplan con su obligación de aportar el mecanismo de responsabilidad.
- Utilizar los recursos para el fortalecimiento del programa y la adquisición de los productos perecederos que complementarán los menús, de preferencia frutas y verduras frescas, además de otros gastos de operación.
- Apoyar a la presidenta en llevar una libreta de ingresos y gastos, en el que se registre el mecanismo de corresponsabilidad recaudadas, debiendo contener fecha, nombre del niño, grupo, monto, así como la aplicación del mecanismo de corresponsabilidad registrando fecha, concepto del gasto, anexando recibos, tickets, notas o facturas, que comprueben la aplicación del mecanismo de corresponsabilidad, dicha libreta deberá permanecer en el desayunador para su revisión en el momento que se requiera.

Informar de cualquier irregularidad o manejo incorrecto de los recursos.

- Asistir y participar en los cursos de capacitación en materia de orientación alimentaria y y/o preparación de alimentos convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

## **2.5 FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE NUTRICIÓN (CALIDAD NUTRICIA Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA)**

- Vigilar que los insumos alimentarios sean de uso exclusivo para el consumo de los escolares y la preparación de los desayunos en modalidad caliente.
- Apoyar en la preparación y entrega a los beneficiarios del desayuno de lunes a viernes al inicio de la jornada escolar, o bien, el horario más conveniente establecido en asamblea de padres de familia, y contribuyendo al adecuado estado de nutrición y rendimiento de la población escolar.
- Verificar y promover que las preparaciones de alimentos sean de acuerdo con los menús cíclicos entregados por el SEDIF y/o el SMDIF.
- Promover entre el comité, padres de familia y alumnos, la continuidad de las acciones de orientación y educación alimentaria implementadas en la escuela por parte del SEDIF o SMDIF.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación en materia de orientación alimentaria y y/o preparación de alimentos convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

## **2.6 FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA**

- Apoyar a la presidenta a verificar que la caducidad y los envases de los insumos alimentarios se encuentren vigentes y en buen estado al momento de la recepción y antes de ser utilizados, garantizando su inocuidad en el desayuno escolar.
- Almacenar los insumos alimentarios del desayuno escolar en un área exclusiva, así como registrar primeras entradas - primeras salidas (PEPS), atendiendo a las recomendaciones contenidas en el manual de inocuidad alimentaria emitido por el SMDIF.
- Verificar que las personas que preparen los alimentos cumplan con utilizar delantal, cabello recogido, cofia, uñas recortadas, limpias y sin esmalte, acudir aseadas, sin joyería, lavarse las manos antes, durante y después de la preparación de los alimentos, entre otros.
- Asegurar que la limpieza y desinfección de los utensilios y equipos de cocina y superficies, se realice antes, durante y al finalizar la preparación de los alimentos.
- Vigilar y promover que los beneficiarios se laven las manos antes y después de consumir los alimentos.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación en materia de orientación alimentaria y y/o preparación de alimentos convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa

## **2.7 FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL**

- Ser enlace entre la escuela y el SMDIF o SEDIF, para facilitar la evaluación del estado nutricional de

las niñas y niños del plantel educativo.

- Apoyar al personal del SEDIF, SMDIF, secretaría de salud o profesores, en la evaluación del estado nutricional, así como aplicación de encuestas a las niñas y niños del centro escolar, o padres de familia en los casos que aplique.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación en materia de orientación alimentaria y y/o reparación de alimentos convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

## **2.8 FUNCIONES DEL CONTRALOR SOCIAL**

- Vigilar la correcta aplicación de los recursos ya sean económicos o en especie, que reciben a fin de que el desayunador opere de acuerdo al presente reglamento.
- Vigilar que los insumos alimentarios de la despensa se utilicen exclusivamente para la preparación del desayuno de los beneficiarios.
- Reportar al SMDIF o SEDIF el desvío o venta al público de paquetes de leche, piezas sueltas o cualquier mal uso de los insumos alimentarios.
- Vigilar que las personas que preparan los alimentos cumplan con utilizar cofia, cubre bocas y mandil, de color blanco y demás especificaciones de higiene mencionadas anteriormente.
- Informar de cualquier irregularidad o incorrecta aplicación del mecanismo de corresponsabilidad al SMDIF y SEDIF.

## **CAPÍTULO 3. BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS**

- Se le denominara beneficiario a todas las personas que soliciten y ocupen los servicios que otorga el desayunador.
- Serán beneficiarias y beneficiarios de los servicios que presta el desayunador, los alumnos de los centros escolares siempre y cuando no interfieran con las actividades escolares.
- Las beneficiarias y beneficiarios deberán de cubrir el mecanismo de corresponsabilidad y observar buena conducta dentro del desayunador. De igual manera deberán de lavarse las manos antes y después de consumir la ración alimenticia.
- Las beneficiarias y beneficiarios deberán de cuidar el mobiliario del desayunador, en caso contrario tendrán que reponer los utensilios o equipos que dañen.
- Si existe alguna queja o sugerencia para mejorar el servicio, las beneficiarias y beneficiarios deberán hacerla llegar a la presidenta del comité del desayunador o representante del DIF municipal.

## **CAPÍTULO 4. MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD**

El programa de desayunos escolares, **NO** tiene fines de lucro.

- El mecanismo de corresponsabilidad para los niños de preescolar por desayuno será de \$ 7.00 a \$10.00 pesos, de primaria, secundaria y media superior será de \$8.00 a \$10.00 el precio para los adultos (profesores) lo determinará el comité de manera conjunta con el SEDIF y SMDIF.
- Del mecanismo de corresponsabilidad **el 90% será para adquirir los productos de la despensa y leche, así como verduras, frutas, y gas que se utilizarán en la elaboración de los alimentos, y el 10% restante será utilizado para reponer utensilios dañados y remodelaciones al desayunador,** presentando para ello un proyecto de inversión a corto, mediano y largo plazo (formato proporcionado por SEDIF) según las necesidades del desayunador y comprobar con copia de las notas de remisión y/o facturas.
- El SEDIF supervisará y llevará el seguimiento de los proyectos que realicen los SMDIF en coordinación con el comité del desayunador.
- El **mecanismo de corresponsabilidad deberá ser administrado de manera transparente por el comité del desayunador,** el comité de contraloría social, el SEDIF Y SMDIF, y supervisará la correcta aplicación del programa.
- El SEDIF, SMDIF y el contralor social tendrán la facultad de revisar la libreta de ingresos y gastos para evitar mal uso y/o desvíos de recursos.

#### CAPÍTULO 5.

#### APOYOS OTORGADOS A LOS DESAYUNADORES

- Los apoyos de productos alimenticios otorgados al desayunador por el Gobierno del Estado a través del SEDIF, deberán utilizarse **exclusivamente para la elaboración de desayunos escolares en beneficio de los menores.**
- Queda rigurosamente prohibido comerciar con dichos apoyos o utilizarlos para un fin distinto al que se menciona en este reglamento, en cuyo caso serán sancionados por la autoridad competente. (presupuesto de egresos de la federación, capítulo II, art. 17, frac. V).

#### CAPÍTULO 6.

#### SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROGRAMA

- Descuidar, maltratar, dañar y/o desaparecer el mobiliario y utensilios que se otorgan en comodato.
- Trasladar el mobiliario y utensilios a lugar distinto del señalado, sin aviso y consentimiento previo del SEDIF y SMDIF.
- Destinar el mobiliario a un fin distinto para el cual fue otorgado en comodato.
- Mal uso y daños por terceros ajenos al SEDIF o al comodatario (SMDIF y comité).
- No permitir la supervisión de personal que envíe SMDIF y/o SEDIF a efecto de verificar el buen funcionamiento del desayunador escolar.
- Destinar el mecanismo de corresponsabilidad a un fin distinto al que se establece en el presente reglamento.
- Comerciar con los insumos alimentarios que integra la despensa o utilizarlos para un fin distinto al que

se menciona en este reglamento.

- No apegarse a la normatividad del programa

**Los puntos no tratados en este reglamento deberán de ser resueltos de manera conjunta entre el comité de desayunador y los representantes de SMDIF y SEDIF.**

## **ANEXO 2 REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRIO**

El presente reglamento tiene como objetivo regular la operatividad del programa, así como las funciones y responsabilidades del comité de padres de familia y de contraloría social para la recepción, verificación y distribución de los desayunos escolares modalidad fría.

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA:**

Promover una alimentación correcta en la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia.

#### **SEGUNDA:**

El desayuno escolar modalidad frio estará integrado y distribuido de la siguiente manera:

- Un brik de leche semidescremada de 250 ml., los 5 días de la semana.
- Mixto de hojuela de avena y amaranto horneado con cacahuete 30 gr., los días lunes y jueves.
- Mixto de hojuela de avena y amaranto horneado con arándano 30 gr. El día martes.
- Mixto de hojuela de avena y amaranto horneado con pasa 30 gr. Los días miércoles y viernes.
- Fruta natural de guayaba y/o manzana los días lunes, martes, miércoles y jueves.
- Un mixto de fruta deshidratada (plátano, durazno, manzana y papaya) y cacahuete 30 gr., los días viernes.

#### **TERCERA:**

El consumo del desayuno frío deberá ser única y exclusivamente dentro de las instalaciones del plantel escolar, 15 minutos antes de iniciar las labores escolares o durante el recreo.

#### **CUARTA:**

El mecanismo de corresponsabilidad del desayuno escolar frío será de \$1.70 (un peso con setenta centavos m.n.), por ración diaria, debiendo cubrir el beneficiario un total de \$8.50 (ocho pesos con cincuenta centavos m.n.), de manera semanal.

#### **QUINTA:**

El programa de desayuno escolar modalidad frío se rige por el calendario escolar vigente, por lo que no se

les entregarán las raciones cuando sean días festivos e inhábiles oficiales.

**SEXTA:**

Este es un programa subsidiado con recurso federal, por lo que el mal uso del mismo debe ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**SÉPTIMA:**

Queda estrictamente prohibido que el operador de la ruta que entrega el desayuno escolar modalidad frío, ingrese por ningún motivo, a las instituciones educativas.

**CAUSAS POR LAS CUALES SE SUSPENDERÁ TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO**

**PRIMERA:**

Cuando el comité de padres de familia aumente el mecanismo de corresponsabilidad del desayuno escolar frío, establecida en el presente reglamento.

**SEGUNDA:**

Cuando el desayuno frío no sea consumido de forma diaria y dentro de las instalaciones de la institución educativa.

**TERCERA:**

Cuando los beneficiarios no participen en las actividades propias y complementarias del programa de desayunos fríos, que realice el SMDIF en coordinación con el SEDIF.

**CUARTA:**

Cuando exista venta del producto a personas no reportadas en el padrón de beneficiarios.

**QUINTA:**

Cuando el comité de padres de familia o el director de la institución educativa soliciten la cancelación del programa de desayuno frío, para ser beneficiados con el programa de desayunos escolares modalidad caliente.

**DEL COMITÉ DE DESAYUNO ESCOLAR FRÍO, EN COORDINACIÓN CON LOS PROFESORES**

**PRIMERA:**

El comité de desayunos escolares modalidad frío y el de contraloría social, son elegidos mediante una asamblea general de padres de familia; al ser los responsables de la recepción, verificación y entrega de los desayunos escolares modalidad frío, deberán tener la disposición y tolerancia para la recepción de los insumos alimentarios, ya que no existe un horario específico de llegada del operador.

**SEGUNDA:**

El Comité estará integrado por:

**Presidente:** tiene la función de coordinar acciones con los directivos de la escuela, para operar el programa tal como lo establecen los lineamientos del mismo.

**Secretario:** tendrá la función de realizar las peticiones por escrito ante los directivos de la escuela, SMDIF, y SEDIF.

**Tesorero:** tendrá la función de administrar, constatar y verificar que el mecanismo de corresponsabilidad establecido y autorizado por el SEDIF con referencia al programa sea aplicado con transparencia.

**Vocal:** apoyara en todas las acciones necesarias a fin de lograr el objetivo del programa.

### **TERCERA:**

Funciones de comité de contraloría social:

Los padres de familia que funjan como comité de contraloría social, serán responsables de vigilar que se cubra el mecanismo de corresponsabilidad establecida en el reglamento del programa de desayunos escolares modalidad frío, así como también que los desayunos escolares sean entregados exclusivamente a menores de la institución educativa y que formen parte de padrón de beneficiarios; y en general, que se dé cumplimiento al reglamento que emite el SEDIF para la operación de este programa.

### **CUARTA:**

Cuando por alguna circunstancia el integrante del comité responsable de la recepción de los desayunos escolares modalidad frío no pueda recibir los insumos alimentarios, deberá asignar a otra persona, la cual se identificará ante el operador con su credencial de elector y una carta responsiva, para evitar que los desayunos escolares sean utilizados para otro fin.

### **QUINTA:**

El Comité deberá contar con el mecanismo de corresponsabilidad, para efectuar el pago de los desayunos escolares modalidad frío; de lo contrario, no les serán entregados los insumos alimentarios.

### **SEXTA:**

El integrante del comité responsable de la recepción de los desayunos escolares, deberá verificar que la cantidad que recibe sea la correcta (no firmar hasta contar la cantidad de raciones correctas, conforme al padrón reportado al SEDIF).

### **SÉPTIMA:**

Los integrantes del comité, en coordinación con los profesores de la institución educativa, serán los responsables de entregar los desayunos escolares en forma diaria a los menores conforme al padrón reportado al SEDIF.

### **OCTAVA:**

El comité, en coordinación con los profesores de la escuela, tendrá la obligación de vigilar que el menor consuma el desayuno escolar dentro de las instalaciones educativas, con las medidas higiénicas necesarias.

### **NOVENA:**

La reposición de bricks de leche u otro producto, se realizará siempre y cuando se haga el reporte correspondiente al SEDIF y al proveedor, debiendo presentar el envase dañado para su reposición.

**DÉCIMA:**

El comité de padres de familia es responsable de salvaguardar los insumos alimentarios desde el momento de su recepción, hasta que sean entregados a los beneficiarios.

**DÉCIMA PRIMERA:**

La persona que funge como contralor social, será responsable de vigilar que se cobre el mecanismo de corresponsabilidad establecida en el presente reglamento; que los desayunos escolares fríos, lleguen a los beneficiarios de acuerdo al padrón enviado al SEDIF; que consuman dentro de la institución educativa los desayunos fríos y de forma diaria, y en general, que se dé cumplimiento al presente reglamento.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

Cuando por alguna circunstancia el operador no realice la entrega de los desayunos, deberá dar aviso al SEDIF a los teléfonos: 01-246-46-504-40 ext. 246, 46-504-48 o al SMDIF al que pertenezca.

**FORMATOS**

Mencione a las personas que comparten el mismo gasto, comenzando por el jefe de familia.		13. Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	14. Sexo	15. ¿Cuál es el nivel de escolaridad actual?	16. ¿Aporta ingresos al hogar?	17. Durate e el mes pasado ¿fue el integrante en turno?...?
12. Nombre y apellidos	Persona entrevistada (atención encuestador solamente una persona debe responder el cuestionario)		1. Hombre 2. Mujer	1. Ninguno 2. Preescolar o kinder 3. Primaria incompleta 4. Primaria completa 5. Secundaria incompleta 6. Secundaria completa 7. Preparación completa 8. Preparación incompleta 9. Carrera técnica incompleta 10. Carrera técnica completa 11. Profesional carrera incompleta 12. Profesional titulado 13. Posgrado 14. Otros (especificar)	1. Si 2. No	1. Trabajo 2. Vendió o hizo algún producto, realizó trabajos de alfarería, plomería, carpintería, etc. 3. Prestó algún servicio a cambio de un pago (cortar cabello, dar clases, lavar ropa) 4. Realizó actividades agropecuarias por su cuenta (cultivar, criar animales, etc) 5. Estuvo buscando trabajo 6. No trabajó pero es pensionado o jubilado 7. Se dedicó a los quehaceres del hogar 8. Se dedicó a estudiar 9. Estuvo ausente en su trabajo / tenía permiso de faltar, hubo un conflicto laboral, no era temporada de trabajo agrícola, hubo un fenómeno natural, etc.) 10. No trabajó
[01]		/ /				
[02]		/ /				
[03]		/ /				
[04]		/ /				
[05]		/ /				
[06]		/ /				
[07]		/ /				
[08]		/ /				
[09]		/ /				
[10]		/ /				
[11]		/ /				



SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA  
ENHINA



*Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura*

Folio:

Hogar:  1. Seguro  
2. Inseguro leve  
3. Inseguro moderado  
4. Inseguro severo

Encuesta dirigida al programa de Desayunos Escolares Si  No

Escuela: \_\_\_\_\_  
Estado: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_

*Llenar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares*

**1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

**1** Identificación geográfica del hogar

1. Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
2. Municipio o delegación: \_\_\_\_\_  
3. Localidad: \_\_\_\_\_

**2** Datos de control

2.1 Resultado de la entrevista  1. Primera visita  
2. Segunda visita  
3. Tercera visita

2.2 Razón por la que la entrevista está incompleta: \_\_\_\_\_

2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista: \_\_\_\_\_

2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa):  /  /

2.5 Hora de inicio de la entrevista: \_\_\_\_\_

2.6 Hora de término de la entrevista: \_\_\_\_\_

2.7 Duración de la entrevista: \_\_\_\_\_ minutos

2.8 Nombre del encuestador: \_\_\_\_\_

2.9 Nombre del capturista: \_\_\_\_\_

*"¡Buenos días (tardes)! Venimos del DIF \_\_\_\_\_, estamos haciendo un estudio de algunos aspectos relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Nos podría dedicar unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para nosotros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial"*

*"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SIIA, con la finalidad de sistematizar información sobre Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se informa en cumplimiento del precepto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."*

**2. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA**

3 Calle, avenida, callejón, carretera o camino: \_\_\_\_\_

4 Número exterior: \_\_\_\_\_

5 Número interior: \_\_\_\_\_

6 Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc: \_\_\_\_\_

7 Código postal: \_\_\_\_\_

8 Referencias del domicilio conocido: \_\_\_\_\_

**3. COMPOSICION DEL HOGAR**

9 ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los ancianos?

[09]

10 ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?

1. Sí -----> pasar a P12  
2. No -----> Continuar

(Atención encuestador(a) un hogar está definido por personas que comparten un mismo gasto)

[10]

11 ¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda?

[11]



4. INFORMACIÓN ESCOLAR						
22. Atención encuestador, contestar o llamarmente para menores de 18 años y que reportaron estudiar en P17						
ID del miembro del hogar	22.1 Grado de estudio <i>(Menciona el nivel de estudio según indique el encuestador (de 3 años de secundaria y 6 años de primaria)</i>  (1,2,3..6) 0 = Sin estudios	22.2 Centro escolar  1. Preescolar CBHI 2. Preescolar general 3. Preescolar indígena 4. Preescolar CONAFE 5. Primaria general 6. Primaria indígena 7. Primaria CONAFE 8. Secundaria general 9. Secundaria técnica 10. Telesecundaria 11. Secundaria conunitaria 12. Secundaria migrante 13. Secundaria para trabajadores 14. Educación especial USAFI 15. Educación especial CAM 16. Bachillerato general 17. Bachillerato técnico 18. Profesional técnico 19. No sabe/ NR	22.3 Es escuela pública o privada  1. Pública 2. Privada	22.4 Nombre del plantel	22.5 Municipio	22.6 Localidad
[01]						
[02]						
[03]						
[04]						
[05]						
[06]						
[07]						
[08]						
[09]						
[10]						
[11]						

5. INGRESO Y GASTO DEL HOGAR	
23	¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
24	¿Cuánto es el gasto promedio del mes pasado que destinó a la alimentación de su familia? \$ <input type="text"/>
25	¿Cria animales para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
26	¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador preguntar 26.1 si respondió SI a preguntas 25 ó 26</i>
26.1	¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto y/o animales de cría en la alimentación del hogar? <i>(Leer opciones)</i> 1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad <input type="text"/> [26.1]
6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)	
27	¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario en los últimos 6 meses? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador en caso de NO haber recibido pasar a P29</i>
28	En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este apoyo? 1. Despensa o dotación..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 2. Alimentación escolar..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 4. Leche..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros)..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 6. Otro tipo de apoyo en especie..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

7. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	
29	Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicios de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE ,PEMEX, SEDENA, Marina, consulta privada) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
30	¿El material del piso de la vivienda es de tierra? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
31	¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
32	¿El material de los muros es de embarro o bajareque, carrizo, bambú, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
33	Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina [33] <input type="text"/>
34	¿Es propietario de la casa en donde vive? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
35	¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
36	¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
37	¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
38	¿Su hogar dispone de energía eléctrica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
39	¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
40	En caso de contar con estufa de leña, ¿ésta tiene chimenea? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
41	Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



10. CALIDAD DE LA DIETA FAMILIAR SEGÚN EL ÍNDICE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE						
A continuación en la siguiente matriz indique: a) ¿Con qué frecuencia consume cada uno de los grupos de alimentos mencionados? b) ¿Qué alimentos de cada grupo consume regularmente?  <i>Instrucciones para el encuestador: anote en cada casilla un alimento que el encuestado mencione que acostumbra comer (hasta 5 alimentos de cada grupo)</i>						
Grupos de alimentos	42. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?  <i>Preguntar por cada grupo de alimentos</i>  1. Diario 2. 3 ó 4 veces por semana 3. 2 veces por semana 4. Sólo 1 vez por semana 5. Nunca o casi nunca	43. Menciones hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familia  <i>Atención encuestador: Catálogo de alimentos</i>				
Cereales y tubérculos						
Verduras						
Frutas						
Leguminosas						
Carnes y huevo						
Lácteos						
Alimentos altos en grasa y/o azúcar						


CATÁLOGO DE ALIMENTOS	
Grupos	Alimentos
Cereales y tubérculos	Cereales y derivados: Maíz: tortilla, gorditas, tlaxoyas, chilaquiles, tostada, taco y similares, atole de masa, tamal, harina para atoles. Trigo: Pan blanco o integral (tipo bolillo, telera), pan empaquetado blanco o integral, cereal en hojuelas integral, tortilla de harina refinada o integral, pasta para sopa, galletas sin relleno ni cubierta (tipo maria o animalitos), otros. Arroz: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros. Avena: Hojuelas de avena, avena instantánea, atole, pan, horchata, otros. Otros cereales y derivados: ajonjolí, amaranto, centeno, cebada, tapioca. Otros productos: granola, mezcla de cereales para desayuno, complementos alimenticios, etc. Tubérculos: Papa, camote, yuca, raíz de chayote (chayotextle), malanga y similares. No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en azúcares y/o grasas)  RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.
Verduras	Chile, col, zanahoria, chayote, jicama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chicharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quelites, ejote, pimienta, rábano, apto, betabel, brócoli, cebolla, champiñón, cilantro, elote, coliflor, espárrago, chipilin, otras.
Frutas	Manzana, pera, naranja, plátano, melón, sandía, toronja, mandarina, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, tuna, durazno, lichi, fresas, uvas, zapote, arándano, chabacano, ciruela, coco, dátíl seco, guanábana, guineo, higo, mamey, membrillo, moras, nanche, níspero, orejones, pasas, tamarindo, otras.
Leguminosas	Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chícharo seco, alubia, frijol soya, soya texturizada, harina de soya
Carnes y huevo	Carne de res, cerdo, pollo, pavo, borrego, pescado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chortzo y similares).
Lácteos	Leche, yogurt, queso, requesón, jocoque, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	Dulces o golosinas como caramelos y paletas hechas sólo de azúcar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos embotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas, hamburguesas, pastelillos, aceite, ate, chocolate, maple, gelatina, manteca, mantequilla, mayonesa, mermelada, miel, mole, salsa catsup, tocino, pan dulce (en cualquier presentación).

**CROQUIS**

FOLIO:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

DIRECCIÓN:



11. CUESTIONARIO SEGURIDAD ALIMENTARIA	
<p><i>Instrucciones para el encuestador: coloca el número que corresponda a la respuesta proporcionada por el entrevistado</i></p> <p style="text-align: center;">0. Nunca 1. Rara vez 2. A veces 3. Siempre</p> <p><i>Estas preguntas se hacen con respecto a los últimos 3 meses. En los hogares donde solo viven adultos, es decir, no cuentan con miembros del hogar con 18 años o menos, solo haga de la pregunta 44 a la 51. En los hogares donde viven adultos, jóvenes y niños, haga todas las preguntas de la Escala, es decir desde la 44 hasta la 58.</i></p>	
44	<p>¿En su hogar faltó dinero para comprar alimentos?</p> <p style="text-align: center;">[44] <input type="text"/></p>
45	<p>¿Le ha preocupado a usted o a algún adulto de su familia que la comida se acabe en su hogar?</p> <p style="text-align: center;">[45] <input type="text"/></p>
46	<p>¿Usted o algún adulto de su familia se quedo sin comer todo el día por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[46] <input type="text"/></p>
47	<p>¿Usted o algún adulto de su familia ha dejado de comer en el desayuno, comida o cena por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[47] <input type="text"/></p>
48	<p>¿Usted o algún adulto de su familia consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[48] <input type="text"/></p>
49	<p>¿Usted o algún adulto de su familia ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[49] <input type="text"/></p>
50	<p>¿Usted o algún adulto de su familia sintió o se quejó de hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[50] <input type="text"/></p>
51	<p>¿Usted o algún adulto de su familia se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[51] <input type="text"/></p>

52	<p>¿Se compraron menos alimentos de los necesarios para los niños de su hogar por que el dinero no alcanzó?</p> <p style="text-align: center;">[52] <input type="text"/></p>
53	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado sin comer todo el día por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[53] <input type="text"/></p>
54	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar deajo de desayunar, comer o cenar por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[54] <input type="text"/></p>
55	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[55] <input type="text"/></p>
56	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?</p> <p style="text-align: center;">[56] <input type="text"/></p>
57	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quejado de hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[57] <input type="text"/></p>
58	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: center;">[58] <input type="text"/></p>
<b>OBSERVACIONES</b>	



DIRECCIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN  
ÁREA DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA

**EVALUACIÓN INICIAL DE LA ORIENTACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE ALIMENTOS DE DESAYUNO ESCOLAR EN SU MODALIDAD CALIENTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_

ESCUELA: \_\_\_\_\_ DESAYUNADOR: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES: CONTESTE LO QUE A CONTINUACION SE LE PIDE O MARCA CON UNA X SEGÚN SEA EL CASO:**

1.- ¿cuánto tiempo tiene laborando en el desayunador?

\_\_\_\_\_

2.- ¿Durante ese tiempo has recibido capacitación? SI ( ) NO ( )

3.- Menciona de que institución. (SMDIF) (SEDIF) (OTRAS) Cual \_\_\_\_\_

4.- Mencione si conoce algunas preparaciones con los insumos que recibe en la despensa y si los ha degustado. \_\_\_\_\_

5.- En materia de higiene mencione 3 puntos importantes que siempre debe realizar antes de iniciar a preparar los alimentos.

1) \_\_\_\_\_

2) \_\_\_\_\_

3) \_\_\_\_\_

6.- ¿con que frecuencia desinfecta utensilios de cocina como son: platos, vasos, tazas y cubiertos?

\_\_\_\_\_

7.- ¿Fue agradable saber que asistiría a esta capacitación? Si ( ) no ( )

¿Porque? \_\_\_\_\_

8.- ¿cuánto es el costo del desayuno y/o comida del niño (a) o joven? \_\_\_\_\_

9.- ¿cuánto es el costo del desayuno y/o comida para los maestros y demás personal? \_\_\_\_\_

10.- ¿con que frecuencia considera usted que debe recibir capacitación de parte del sistema dif estatal?

\_\_\_\_\_

11.- ¿Que problemática tiene en su desayunador que impida que funcione adecuadamente?

\_\_\_\_\_

12.- ¿Los ingresos que obtiene de las cuotas de recuperación son suficientes para cubrir las compras de frutas, verduras, tortillas y más? SI ( ) NO ( )

¿Porque? \_\_\_\_\_

13.- Mencione que incluye el menú que otorga a diario en su desayunador escolar modalidad caliente y si este es suficiente. \_\_\_\_\_





DIRECCIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN  
ÁREA DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA

**EVALUACIÓN FINAL DE LA ORIENTACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE ALIMENTOS DE DESAYUNO ESCOLAR EN SU MODALIDAD CALIENTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

ESCUELA: \_\_\_\_\_ DESAYUNADOR: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES: CONTESTE LO QUE A CONTINUACION SE LE PIDE O MARCA CON UNA X SEGÚN SEA EL CASO:**

1) Platillos Elaborados

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

2) ¿Conocías las preparaciones realizadas?

Si (  )      No (  )      Algunas (  )      Todas (  )

3) ¿Fue fácil realizar las preparaciones?

Si (  )      No (  )

4) ¿Consideras que los platillos preparados te sean de utilidad para tu desayunador?

Si (  )      No (  )

¿Porque? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5) ¿La información recibida te servirá para mejorar tu desempeño en tu desayunador?

Si (  )      No (  )

¿Qué fue lo que más te gusto de esta demostración de alimentos?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7) De los insumos que recibes en la despensa ¿Cuál es el que menos utilizas?

\_\_\_\_\_  
¿Porque? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8) ¿Qué aprendiste sobre el tema de higiene de alimentos?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9) ¿Consideras de importancia este tema?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10) ¿Cuál es tu opinión de la información otorgada por el personal SEDIF?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



DIRECCIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN  
ÁREA DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DESAYUNO FRÍO

NOMBRE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES: CONTESTE BREVEMENTE LO QUE A CONTINUACION SE LE PIDE:

1.- ¿Cuál es su opinión en referencia a la Orientación Alimentaria recibida? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2.- ¿Considera usted que esta Orientación fue de importancia para una buena nutrición de su hijo(a)?

\_\_\_\_\_

3.- ¿Sabía usted la importancia que tiene que su hijo (a) consuma su desayuno escolar modalidad frio por los nutrientes que este aporta? \_\_\_\_\_

4.- ¿El desayuno lo consume su hijo (a) en la escuela o en su casa? \_\_\_\_\_

5.- Si su respuesta es en la Escuela ¿a qué hora lo consume? \_\_\_\_\_

6.- ¿De los alimentos que recibe consume todos? SI ( ) NO ( ) Solo algunos?

Mencione cuales \_\_\_\_\_

7.- ¿Tiene usted alguna sugerencia acerca de la información recibida por personal del DIF ESTATAL?

\_\_\_\_\_

8.- ¿Cree usted que la información que recibió hoy será de beneficio para usted y su familia? SI ( ) NO ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

9.- ¿Considera usted que fue importante asistir a esta Orientación Alimentaria? SI ( ) NO ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.-** La Directora o Director de Planeación, Evaluación y Administración, así como la Jefa o Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición del Sistema Estatal DIF, resolverá los casos no previstos y las dudas que se presenten en la interpretación de las presentes Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**MTRA. MADAY CAPILLA PIEDRAS.  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.  
Rúbrica**

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

